BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 4 de Julio de 1913

AÑO XXI NÚM. 5852

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Intendencia de la Casa de Gobierno. —Dependencia y reglamentación de sus funciones.

Buenos Aires, Junio 30 de 1913.

Siendo conveniente al mejor servicio de la Casa de Gobierno, reglamentar las funciones que corresponde cumplir a la Intendencia de la misma, así como sus relaciones de dependencia y de control,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º El personal comprendido en el Anexo B, Inc. 2, Item 7, Partidas 1 al 8 del Presupuesto vigente, (Intendencia de la Casa de Gobierno), dependerá en lo sucesivo de la Secretaría de la Presidencia, y la Partida 5ª, del Anexo B, Inc. 2, Item 9, será liquidada en las planillas de la misma.

Art. 2º La Secretaría de la Presidencia, fijará por reglamento y detalladamente los deberes y atribuciones de la Intendencia.

Art. 3º El Intendente ejercerá superintendencia sobre los intendentes, mayordomos y personal de servicio de todas las reparticiones instaladas en la Casa.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. — N. PIÑERO. —EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—J. P. SÁENZ VALIENTE. —ADOLFO MUGICA. — ERNESTO BOSCH. —G. VÉLEZ.

Licencias sin efecto

Buenos Aires, Junio 28 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la licencia concedida a los siguientes empleados, por haber desaparecido las causas que la motivaron:

Del Departamento Nacional de Higiene:— Saneamiento del Puerto de la Capital:— Inspector de Embarcaciones, D. Alberto F. Aguiar.

Del Departamento de Policía:—Personal:— Escribiente, D. Tomás A. Bordini; y Escribiente, D. Miguel Vidal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 28 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Departamento Nacional de Higiene:— IV División:— Escribiente, en reemplazo de D. Luis Molina, que fué exonerado, a D. Horacio S. Castellano.

En el Departamento de Policía: — Telégrafos y Teléfonos: — Telegrafista de 1ª clase, en reemplazo de D. Bernabé H. Márquez, que renunció, al actual telegrafista de 2ª clase, de la misma Sección, D. Santiago Martirén, en su reemplazo, al de 3ª de la misma, don Tomás Cernadas, en su reemplazo, al de 4ª, D. Otto Freund, y en su reemplazo, a D. Pedro Couette.

En los Territorios Nacionales:— Gobernación del Río Negro:— Encargado del Registro de Marcas y Estadística de la Gobernación, en reemplazo de D. Bernabé Villafañe, que fué promovido, al actual escribiente de la misma, D. Julio B. Ardito.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Renuncias aceptadas

Buenos Aires, Junio 28 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Del Departamento de Policía:—Telégrafos y Teléfonos: — Telegrafista de 1ª clase, D. Bernabé H. Márquez.

De los Territorios Nacionales:— Gobernación del Río Negro:— Subcomisario de Policía, D. Lucas R. Dagnino.

Gobernación del Chubut:— Subcomisario de Policía, D. Rodríguez Malaver y D. Enrique Hansen Seeley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Renuncias, exoneraciones y rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Junio 23 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Del Departamento Nacional de Higiene:— Delegado Sanitario en el extranjero, con residencia en Genova, doctor Alejandro D. Ortíz.

IIª. División: — Escribiente, don Eduardo Isaac Aveleyra.

Vacuna: — Vacunador, D. Valentín Izurrietta.

De los Territorios Nacionales:—Gobernación del Chubut:— Subcomisario de Policía, D. Manuel Rodríguez Malaver; Comisario Inspector, D. Ricardo Casas.

Del Departamento de Policía:—Telégrafos y Teléfonos:— Telegrafista de 4ª clase, D. Valentín Rodríguez.

Caballerizas:— Ayudante de Veterinario, D. Pedro V. García.

Sanidad:— Médicos Auxiliares, doctor Ignacio Torres, con anterioridad al 30 de Enero ppdo., y Dr. Leocadio Almeida Huerta.

Art. 2º Exonérase de su cargo a los siguientes empleados:

Del Departamento Nacional de Higiene:— Al Escribiente, Luis Molina, por haber hecho abandono de su empleo, con anterioridad al 14 de Mayo ppdo.; y al Patrón del vapor «Rawson», Manuel Domínguez, por razones de mejor servicio, y con anterioridad al 28 de Febrero ppdo.

Art. 3º Rectifícase la parte pertinente del Decreto de fecha 25 de Abril ppdo., por el que se nombra Escribiente en la Gobernación de Formosa, a D. Francisco Bernardo Carrere, debiendo considerarse extendido con anterioridad al 16 de Febrero del corriente año.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Althaus Naun. — Pago de multa en cuotas mensuales

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto que D. Naun Althaus, solicita se le conceda pagar por cuotas mensuales la cantidad de pesos 48.50 moneda nacional y pesos 242,50 que adeuda a la Administración de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa según resolución de dicha Administración, de fecha Marzo 14 ppdo.,

Considerando:

Que por razones de equidad pueden acordarse las facilidades pedidas en cuanto se refieren a la multa exclusivamente,

SE RESUELVE:

Conceder al Sr. Naun Althaus, el plazo de seis meses para pagar la cantidad de pesos 242,50 moneda nacional, que adeuda en concepto de multa a la Administración citada.

Vuelva a la Administración de su procedencia, a sus efectos.

PIÑERO.

Aujier Elena de. — Causa fiscal

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de Tucumán, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra la Sra. Elena de Aujier, hasta obtener el cobro de ($ 23.40 m/n), veintitrés pesos y cuarenta centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de impuesto y multa sobre alcoholes, según resolución de la Administración de Impuestos Internos, de fecha Enero 7 del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Basile Miguel. — Causa fiscal

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el Sr. Miguel Basile, hasta obtener el cobro de la suma de ($ 109,70 m/n), ciento nueve pesos y setenta centavos moneda nacional, de curso legal, que adeuda en concepto de multa, según resolución de la Administración de Impuestos Internos, de fecha Enero 8 del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Círculo Central de Obreros.— Exoneración de impuesto acordada.

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto que el «Círculo Central de Obreros», solicita la exoneración del impuesto territorial correspondiente a la finca de su propiedad ubicada en la calle Junín Nº 1063; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la finca de referencia se halla comprendida dentro de las franquicias que acuerda el inciso f), del Art. 13, de la Ley 5062, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración solicitada.

Pase a sus efectos a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

PIÑERO

Juan Ferrari y Cía. — Causa fiscal

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra los Sres. Juan Ferrari y Cía., hasta obtener el cobro de la suma de ($ 48 m/n) cuarenta y ocho pesos moneda nacional, de curso legal, que adeuda a la Administración de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre alcoholes, según resolución de fecha Abril 22 de 1913.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Lugones Uladislao.— Causa fiscal

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General, en cumplimiento del Art. 83, de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de Entre Ríos, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el ex contador de la Aduana de Gualeguaychú, D. Uladislao Lugones (hijo), hasta obtener el reintegro de la suma de ($ 1.546,20 m/n), de cuya substracción se declaró único responsable.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Licencias

Buenos Aires, Junio 23 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Oficina Química Nacional:— Capital: — Al Químico Ayudante, don Antonio Sassi, por el término de dos meses, sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero.

De la Dirección General del Puerto de la Capital: — Peón, don Benito Sánchez, desde el 29 de Marzo hasta el 15 de Mayo, con goce de sueldo, por razones de salud.

Art. 2º Prorrógase la licencia concedida a los siguientes empleados:

De la Contaduría General de la Nación: Aduanas: — al Auxiliar Principal, D. Miguel S. Lima, por el término de 34 días con anterioridad al 3 de Junio ppdo., sin goce de sueldo y por razones de salud.

De la Receptoría de Rentas de Zárate: — Resguardo: — Al Jefe de 5ª, D. Eduardo A. Rojas, por el término de cinco meses, sin goce de sueldo, por razones de salud.

Art. 3º Déjase sin efecto la licencia concedida al Escribiente de Contabilidad de los Depósitos de la Aduana de la Capital, Luciano Lizárraga, por haber desaparecido las causas que la motivaron.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Miret Juan P. — Causa fiscal

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal del Rosario, para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el Sr. Juan P. Miret, hasta obtener el cobro de la suma de ($ 95.04 m/n) noventa y cinco pesos y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos según resolución de fecha Mayo 6 del corriente año.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Mensaje y Proyecto de Ley abriendo un crédito suplementario al Departamento de Guerra.

Buenos Aires, Junio 30 de 1913.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, remitiendo el adjunto proyecto de Ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la cantidad de ($ 24.938.47 m/n), veinticuatro mil novecientos treinta y ocho pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, con destino al pago de expedientes que corresponden a ejercicios vencidos.

En la nota que se acompaña, del Sr. Ministro de Guerra, hallará Vuestra Honorabilidad la razón que justifica este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

ROQUE SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. Abrése un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la cantidad de ($ 24.938.47 m/n), veinticuatro mil novecientos treinta y ocho pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, con destino al pago de créditos pertenecientes a ejercicios vencidos.

Art. 2º Comuníquese. etc.

PIÑERO.

Mensaje y Proyecto de Ley abriendo un crédito suplementario al Departamento de Guerra.

Buenos Aires, Junio 30 de 1913.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, remitiendo el adjunto proyecto de Ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la cantidad de ($ 91.208.33 m/n), noventa y un mil doscientos ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, con destino al pago de expedientes que pertenecen a ejercicios vencidos.

En la nota que se acompaña del Sr. Ministro de Guerra, hallará Vuestra Honorabilidad la razón que justifica este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

ROQUE SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrése un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la cantidad de ($ 91.208,33 m/n), noventa y un mil doscientos ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, con destino al pago de créditos pertenecientes a ejercicios vencidos.

Art. 2º Comuníquese. etc.

PIÑERO.

Mensaje y Proyecto de Ley abriendo un crédito suplementario al Departamento de Agricultura.

Buenos Aires, Junio 30 de 1913.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, remitiendo el adjunto proyecto de Ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Agricultura, por la cantidad de ($ 798,160.34 m/), setecientos noventa y ocho mil ciento sesenta pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, con destino al pago de los expedientes que se detallan en la planilla respectiva, pertenecientes a ejercicios vencidos.

En la nota que se acompaña, del Sr. Ministro de Agricultura, hallará Vuestra Honorabilidad la razón que justifica este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

ROQUE SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrése un crédito suplementario al Departamento de Agricultura, por la cantidad de ($ 798.160,34 m/n), setecientos noventa y ocho mil ciento sesenta pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, con destino al pago de expedientes varios, pertenecientes a ejercicios vencidos.

Art. 2º Comuníquese etc.

PIÑERO.

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 21 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En las Oficinas Químicas Nacionales: —Oficina Química de la Capital: — Químico Ayudante, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Antonio Sassi, a D. Mauricio Canónica.

En la Dirección General del Puerto de la Capital: — Tráfico: — Chaufeur, en reemplazo de Saturnino Puglia, que renunció, al actual Ajustador Ernesto Napoli.

En la Administración de los Impuestos de Contribución Territorial, Patentes y Sellos: — Habilitación y Valores: — Expendedor de Sellos de 2ª, en reemplazo de D. Alfredo Tallaferro Esquiano, que fué exonerado, al Ayudante Principal de la Dirección General del Puerto de la Capital, don Vicente Dibar.

En la Aduana de la Capital: — Contabilidad de los Depósitos: Escribiente interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Arturo L. Rosa, a don Enrique La Rosa.

Norte y Sud: — Guardapiso, interinamente y durante el tiempo que el titular D. Héctor A. Millán, desempeñe el cargo de Escribiente, a D. Cipriano Delgado.

En la Aduana del Rosario: — Registros: — Oficial, en reemplazo de D. José Compte, que renunció, al actual Guarda de Molino Cilindro, don Saturnino Capdevila, y en su reemplazo, a D. Saúl R. Cortés.

En la Receptoría de Rentas de Zárate: — Resguardo: — Jefe de 5ª, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Eduardo A. Rojas, al actual Guarda de 1ª de la misma D. Filidoro Núñez, en reemplazo de éste, al Guarda de 2ª de la misma, D. Domingo Guidi, en su reemplazo a don Ramón F. Abal, todos con carácter de interinos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 23 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Contaduría General de la Nación.— Tribunal de cuentas.— Escribiente, en reemplazo de D. Oscar Hernández Bastos, que fué ascendido, a D. Francisco Miguel Martínez Weigel.

Hacienda.— Esribiente, en reemplazo de D. Eduardo C. Gallegos, que renunció, a D. Lázaro Schovarz.

Interior.— Escribiente, en reemplazo de D. Eduardo Oteiza Quirno, que fué promovido, a D. Augusto L. Mariotón.

Justicia e Instrucción Pública. — Subcontador Fiscal, en reemplazo de don Lorenzo Peluffo, que fué jubilado, al Habilitado General, D. José Ignacio Gallardo; en su reemplazo, al Oficial de la Sección Cargos, D. Manuel D. Gallardo; en su reemplazo, al Auxiliar Principal de la Sección Contadores Fiscales, D. Mario Fascio Pérez; en su reemplazo, al Auxiliar Principal de la Oficina Hacienda, D. Enrique A. May, y en su reemplazo, al Escribiente de la Oficina Interior, D. Juan Más, y en su reemplazo, a D. José Colazo Rodríguez.

Marina y Agricultura.— Segundo Jefe, en reemplazo de D. Pablo Saint Jean, que falleció, al Auxiliar Principal de la Dirección Teneduría de Libros, D. Carlos Péndola; en su reemplazo, al Oficial de la Sección Toma de Razón, D. Salvador Benedit; en su reemplazo, al Auxiliar de la Dirección Teneduría de Libros, D. Alejandro Rolandone; en su reemplazo, al Auxiliar Principal de la Oficina Aduanas, don Adolfo Ibáñez; en su reemplazo, al Escribiente de la Sección Cargos, don Alfredo Giménez Fynn, y en su reemplazo, a D. José María Rodríguez.

Teneduría de Libros.— Auxiliar 1º, en reemplazo de D. Julio B. Amadeo, que fué jubilado, al Oficial de la Oficina de Estadística, D. Rudecindo Torena; en su reemplazo, al Auxiliar Principal del Tribunal de Cuentas, D. Juan F. de la Serna (hijo), y en su reemplazo, al Escribiente de la Oficina Interior, D. Eduardo Oteiza Quirno; Escribiente, en reemplazo de D. Alfredo Lázer, que renunció, a D. Vicente Derrico.

Contadores Fiscales.— Contador Fiscal, en reemplazo de D. Delfín Martínez García, que fué jubilado, al Subcontador Fiscal de la Oficina Hacienda, D. Francisco Costa; en su reemplazo, al Auxiliar Principal de la Dirección Teneduría de Libros, D. Juan J. Demarchi; en su reemplazo, al Auxiliar 1º de la misma Dirección, D. Jorge Villanueva; en su reemplazo, al Oficial de la Oficina Aduanas, D. Adrián Dessein; en su reemplazo, al Auxiliar Principal del Tribunal de Cuentas, don Rafael Ferreyra, y en su reemplazo, al Escribiente del mismo, D. Oscar Hernández Bastos.

En la Dirección General de Estadística.— Escribientes, en reemplazo de don Roberto Sanguinetti y de D. Pedro J. Camblon, que renunciaron, a las señoritas Ana María Ernst y María Mayola.

En la Administración de los Impuestos de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.— Registros.— Jefe, en reemplazo de D. Manuel Vivas, que fué jubilado, al Oficial D. José M. Luque; en su reemplazo, al Tenedor de Libros de 2ª de Contaduría, don Adolfo Corsi; en su reemplazo, al 2º Jefe de la Mesa de Patentes e Intervención, D. Joaquín J. Parejas; en su reemplazo, al Tenedor de Libros de 3ª de Contabilidad, D. José Pauleti; en su reemplazo, al Auxiliar 1º de Tesorería, D. Domingo A. Simonetti; en su reemplazo, al Auxiliar de Registros, D. Celiano Rettore; en su reemplazo, al actual Escribiente de la misma, D. Isidoro Granea y en su reemplazo, a D. Arturo Graziano; Escribiente, en reemplazo de D. Arturo A. Salvadores, que renunció, a D. Miguel A. Ramoneda; Escribiente, en reemplazo de D. Ricardo Ribot, que fué ascendido, a D. Carlos R. Krause Villamayor.

En la Administración General de Impuestos Internos.— Despacho.— Escribiente, en reemplazo de D. Oscar del Pardo, que fué ascendido, a D. Manuel M. Basavi baso.

Dirección General de la Capital. — Oficial Principal, en reemplazo de don Belfor García, que fué jubilado, al Subinspector de 1ª de la misma, D. Santiago R. Cánepa; en su reemplazo, al Subinspector de 2ª del Control de Licorerías, D. José Ojeda; en su reemplazo, al Subinspector de 3ª de la Inspección General de la Capital, D. Esteban Prat; en su reemplazo, al Subinspector de 4ª de la misma, D. Antonio Bardier; en su reemplazo, al Escribiente de la División Control de Tabacos, Fósforos, etc., D. Daniel C. Tis-

sera, y en su reemplazo, a D. Carlos S. Schulz Vivanco.

En la Dirección General de Puerto de la Capital.— Estadística.— Jefe, a D. Horacio Saavedra.

Inspección Vías y Obras.— Jefe, interinamente, y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Gregorio Algán, al Auxiliar Encargado del Personal, D. Enrique Carniglia; en su reemplazo, al Escribiente de la Dirección Sección Conservación, D. Roberto J. Bernárdez, y en su reemplazo, a D. Dalmiro Hernández, todos con carácter de interinos y anterioridad al 15 del corriente.

Receptoría.— Escribiente, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Fermín Orqueda, a D. Tomás N. Badano.

Locomotoras.— Foguista, en reemplazo de Florentino Morán, que renunció, al Escribiente de Talleres, D. Bernardino Oitro, y en su reemplazo, a don César Julio Bernárdez.

Servicio de Depósitos.— Capataz, en reemplazo de D. Manuel Miranda, que fué jubilado, a D. Federico M. Izas; Capataz, en reemplazo de Lucio Severani, que fué exonerado, al actual Peón de la misma, Martín Navarro.

Ribera Oeste.— Cambista, en reemplazo de Julio Almirón, que renunció, a Manuel Herrera, con anterioridad al 3 de Marzo ppdo.

En las Oficinas Químicas Nacionales. — Oficina Química del Rosario.— Jefe, en reemplazo de D. Pío Puiggari, que fué jubilado, al Químico 2º, Jefe de la misma, D. Bartolomé S. Danieri, y en su reemplazo al Químico Ayudante de la Oficina Química de la Capital, D. Adolfo Elías.

En la Aduana de la Capital— Administración.— Escribiente, en reemplazo de D. José del Riccio, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, a don Antonio Lizárraga.

Contabilidad de los Depósitos.— Escribiente, en reemplazo de D. Francisco Pintuelas, que fué jubilado, a don Amadeo Stellaccio.

Norte y Sud.— Guardaalmacenes: en reemplazo de Juan M. Boriano, que fué exonerado, al Auxiliar de 1ª de la Oficina de Contabilidad de los Depósitos, D. Abel Silveyra, y en su reemplazo, a D. Andrés Ortiz; en reemplazo de D. Francisco Grau, que falleció, al Oficial de 1ª de Contabilidad de los Depósitos, D. Florentino Lezcano; en su reemplazo, al Auxiliar de 1ª de la misma, D. Manuel Vilas; en su reemplazo, al Escribiente D. Daniel Magallanes; en su reemplazo, al Guardapiso Ricardo Retamoza, y en su reemplazo, a D. Manuel Iglesias; en reemplazo de D. Eulogio R. Silva, que falleció, a D. Adolfo Hinrichs; en reemplazo de D. José S. Tagle, que fué jubilado, a D. Julián Justiniano Varela; Guardapiso, en reemplazo de D. Enrique Cantón, que renunció, a D. José Perdíguez; Guardaalmacén, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Juan Cabelich, a D. Francisco Bosco.

En la Aduana del Rosario.— Tesorería.— Auxiliar, en reemplazo de don José Z. Cortés, que falleció, al Liquidador de 2ª, D. Carlos Galán; en su reemplazo, al Guarda de 2ª, D. Mario Cutruneo (hijo); en su reemplazo, al Liquidador de 3ª de Encomiendas Postales, D. Miguel J. Fabrizio; en su reemplazo, al Escribiente da la Mesa de Giros, D. Ramón E. Sáenz.

Vistas.— Vista de 2ª, en reemplazo de D. Ramón Gallegos, que fué jubilado, al Jefe de la Mesa de Liquidaciones, D. Luciano Guyot; en su reemplazo, al Segundo Jefe de la misma, D. Francisco Atencio, y en su reemplazo, al Vista de 3ª de la Aduana de Bahía Blanca, D. Sixto M. Neyra.

Giros.— Escribiente, en reemplazo de D. Ramón E. Sáenz, que fué ascendido, a D. Martín Nogués.

Resguardo: Escribientes: en reemplazo de D. Nicolás Gorlero, de Milcíades Meza y de David Leguizamón, que fueron declarados cesantes, a D. Eduardo Domingo Bruera, a D. Héctor José Garassino y a D. Maximiniano O. Otero, respectivamente.

En la Aduana de Mendoza.— Administración.— Contador Interventor, en reemplazo de D. Luis Massa Jáureguiberry, que fué ascendido, al actual Tenedor de Libros de la misma, D. Marcos Mendioroz, y en su reemplazo, a D. Ernesto D. Ferreyra; Guardatrén, en reemplazo de D. Juan Salvador Arqué Latour, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, a D. Alberto Alonso Reyes.

Receptoría de Rentas Nacionales de Ibicuy.— Guarda de 3ª, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Nicolás Arnaldi, a D. Aroldo Cianna.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Resguardo de la Aduana de Gualeguay. — Nombramiento de un Timonel

Buenos Aires, Junio 30 de 1913.

Atento lo propuesto en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase Timonel del Resguardo de la Aduana de Gualeguay, en reemplazo de Mateo Vique, que fué ascendido, al Marinero de la misma, Pedro Compgne.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

PIÑERO.

Renuncias aceptadas y exoneraciones

Buenos Aires, Junio 28 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Aduana del Rosario.— Registros.— Al Oficial D. José M. Compte.

Art. 2º Exonérase de su cargo al Capataz del Servicio de los Depósitos de la Dirección General del Puerto de la Capital, Lucio Severani, por haber hecho abandono de su puesto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Suárez Maximino. — Causa fiscal

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

De conformidad con lo pedido por la Administración de Impuestos Internos en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de Mendoza, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra la sucesión del Sr. Maximino Suárez, hasta obtener el cobro de la suma de ($ 319,40 m/n) trescientos diez y nueve pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal que adeuda a la Administración de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre alcoholes, según resolución de fecha 24 de Diciembre de 1913.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Sucesión de D. José Rotondo. — Causa fiscal

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de San Luis, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra la sucesión de D. José Rotondo, hasta obtener el cobro de la suma de ($ 56,42 m/n) cincuenta y seis pesos y cuarenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda en concepto de impuesto sobre alcoholes a la Administración de Impuestos Internos, según resolución de fecha 10 de Diciembre de 1912.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Sociedad de Beneficencia «Hospital Italiano». — Exoneración de impuesto acordada.

Buenos Aires, Junio 30 de 1913.

Vista la presentación del Presidente de la Sociedad de Beneficencia «Hospital Italiano», solicitando la exoneración del impuesto territorial correspondiente a la propiedad situada en la manzana comprendida entre las calles de Gazcón, Rawson, (proyectada), Potosí y Cangallo y a las fracciones de terrenos que dan sobre la calle Cangallo y la proyectada calle Rawson, por todo su frente al Oeste, hasta la calle de Potosí; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la mencionada propiedad y fracciones de terrenos se encuentran comprendidos en el inciso B), del Art. 13, de la Ley 5062, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración solicitada.

Vuelva, a sus efectos, a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y sellos.

PIÑERO.

Sociedad Anónima «Cervecería San Martín». — Efectos de la falta de concurrencia a un comparendo y plazos para el pago de cuotas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Vista la nota del Sr. Procurador Fiscal de Bahía Blanca, por la cual solicita se establezca un plazo dentro del cual deba comparecer la Sociedad Anónima «Cervecería San Martín», para hacer el arreglo judicial que por Decreto de fecha 7 de Junio del corriente año, se la encomendó efectuar,

Considerando:

Que el Sr. Procurador Fiscal, manifiesta que en vista de la falta de plazo ha solicitado del Juzgado Federal, un juicio verbal al que debe concurrir la otra parte, a fin de dar solución al pleito que sigue contra la citada compañía, de acuerdo con las instrucciones recibidas.

Que el Juzgado Federal, ha proveído de conformidad, señalando el día martes 24.

Que para evitar posibles ausencias de la parte condenada, dado el carácter de voluntario que reviste el comparendo acordado, es conveniente establecer que la falta de presencia de dicha parte, sin causa justificada, importa la renuncia del beneficio concedido por el Decreto de 7 de Junio de 1913.

Que si bien por el Art. 1º del citado decreto, se estableció que los plazos acordados a la Compañía, correrían desde la fecha de la aprobación judicial del arreglo, es necesario fijar una fecha cierta, a fin de evitar posibles dificultades.

Que respecto de la forma en que deben cobrarse los intereses, debe procederse conforme a la práctica bancaria, es decir, por semestres adelantados.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La falta de concurrencia del representante de la Sociedad Anónima «Cervecería San Martín», a la audiencia decretada por el Juzgado Federal de Bahía Blanca, para el día 24 de Junio del corriente año, o a la que por segunda vez decretare dicho Juzgado, dentro de los diez días subsiguientes, con el objeto de consignar en acta judicial el arreglo establecido, por Decreto de fecha 7 de Junio del año en curso, para el pago de la multa a que ha sido condenada dicha compañía, importará la caducidad del arreglo de referencia.

Art. 2º Desde la fecha que señale el Juzgado, dentro de los diez días establecido en el artículo anterior, para celebrar el comparendo, con el objeto dicho en el mismo artículo, correrán los plazos para el pago de las cuotas e intereses correspondientes.

Art. 3º El Sr. Procurador Fiscal, hará notificar el presente decreto a la citada Compañía, para su conocimiento.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Fornells Francisca Josefa Anastasia. — Pensión

Buenos Aires, Junio 9 de 1913.

Visto este expediente en que doña Francisca Josefa Anastasia Fornells solicita pensión, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados ha acreditado la recurrente los derechos que invoca, así como el fallecimiento del causante, D. Jaime Fornells.

Que examinado el expediente agregado se comprueba que el causante fué jubilado con sujeción a las leyes vigentes en la época en que se acordó la jubilación,

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de la recurrente, sin que ninguna otra persona se haya presentado invocando derechos a esta pensión.

Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámite, acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la Ley 4870, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento cuarenta pesos con cuarenta centavos ($140.40) moneda nacional, a Dª. Francisca Josefa Anastasia Fornells, hija legítima del ex jubilado D. Jaime Fornells.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — HILARIÓN LARGUÍA. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Clementino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1913.

Vista la solicitud presentada a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por Dª. Francisca Josefa Anastasia Fornells, pidiendo pensión; de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 4349, y lo manifestado al respecto por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes la Resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda, por el término de 15 años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento cuarenta pesos con cuarenta centavos ($ 140.40) moneda nacional, a Dª. Francisca Josefa Anastasia Fornells, hija legítima del ex jubilado D. Jaime Fornells.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc, y vuelva a sus efectos a la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Lacasa Pastor. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 4 de Junio de 1913.

Visto este expediente, en que don Pastor Lacasa solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 1.465,16 m/n) mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con diez y seis centavos moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiéndosele formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 18 de Octubre de 1904 al 31

del mismo mes y año, desde Noviembre de 1904 a 21 de Enero de 1913.

Que en mérito de estas circunstancias, el interesado está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley 4349, Art. 1º de la Ley 6007 y Art. 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de ($ 1.391,90 m/n) mil trescientos noventa y un pesos con noventa centavos moneda nacional, a D. Pastor Lacasa, ex Vocal del Consejo Nacional de Educación y Profesor de la Escuela Normal Nº 1 de Profesoras de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo cobrarse el cargo por descuentos no efectuados, en la forma establecida por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.— HILARIÓN LARGUÍA. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Clementino L. Billordo*, secretario.

—

Buenos Aires, 23 de Junio de 1913.

Vista la solicitud presentada a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por D. Pastor Lacasa, pidiendo jubilación; de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349, y lo manifestado al respecto por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de un mil trescientos noventa y un pesos con noventa centavos moneda nacional, a D. Pastor Lacasa, ex Vocal del Consejo Nacional de Educación y Profesor de la Escuela Normal Nº 1 de Profesoras de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva, a sus efectos, a la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

—

Pillado José Antonio. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 7 de 1913.

Visto este expediente, en que don José Antonio Pillado solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 550 m/n) quinientos cincuenta pesos moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley.

Que, si bien es cierto que la mayoría de la Junta ha sostenido que, de acuerdo con el Art. 58 de la Ley 4349, no son computables a los efectos de la jubilación los servicios prestados a las Municipalidades o en las Administraciones de Provincia, el Poder Ejecutivo, uniforme y constantemente, al considerar los expedientes de jubilación de D. Segundo I. Villafañe, Máximo Casá, Alvaro E. Newton, y Ernesto Pellegrini, y de pensión de doña Paulina Frers de Pellegrini, ha resuelto que son computables los servicios prestados en la Municipalidad de la Capital y en el Monte de Piedad de la Provincia de Buenos Aires, (hoy Banco Municipal de Préstamos).

Que salvada la opinión de la mayoría de la Junta, corresponde, de acuerdo con los Arts. 17 y 18 de la Ley Nº 4349, artículo 1º de la Ley 6007 y Art. 1º de la Ley 7497 y precedentes establecidos por el Poder Ejecutivo, acordar al recurrente jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de ($ 522.50 m/n) quinientos veintidós pesos y cincuenta centavos moneda nacional, a Don José Antonio Pillado, Vicedirector del Museo Histórico Nacional.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Clementino Billordo*, secretario.

—

Buenos Aires, 23 de Junio de 1913.

Vista la instancia promovida por don José Antonio Pillado, en solicitud de jubilación ordinaria, por haber prestado servicios en la Administración Nacional durante treinta años, computándose los que corresponden al desempeño de cargos en la Municipalidad de la Capital; de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador de la Nación, y

Considerando:

Que la inclusión de los expresados servicios municipales verificada en la resolución de la Caja Nacional, se justifica por los antecedentes establecidos y la circunstancia de que ellos fueron prestados de 1883 a 1887, época en que los empleados nacionales no sufrían el descuento prescripto en la ley vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes la resolución dictada por la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de ($ 522,50 m/n) quinientos veintidós pesos y cincuenta centavos moneda nacional, a D. José Antonio Pillado, Vicedirector del Museo Histórico Nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva, a sus efectos, a la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

—

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

—

Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia». — Cesión de construcciones del Gobierno.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1913.

Exp. Z. 2.— Visto el precedente escrito presentado por el Sr. A. Zenavilla, quien en representación del Sr. Ezeiza, propietario de las casas situadas en la calle Piedras Nos. 1039 al 1049, que ocupó el Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia», propone aceptar en pago de la suma de $ 1.295 m/n, que se le adeuda en concepto de alquileres por el mes de Julio y 7 días de Agosto de 1912, un galpón de propiedad del Gobierno, existente en una de ellas; considerando conveniente a los intereses fiscales la compensación propuesta por cuanto no sólo sería difícil utilizar el referido galpón en otras dependencias del Estado, sino también porque su desarme y reconstrucción, irrogaría gastos que no estarían en relación con su valor actual, dado su estado de conservación; y atento el dictamen emitido por la Dirección General de Enseñanza Secundaria y Especial, en sentido favorable al temperamento propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Aceptar la proposición formulada por el Sr. A. Zenavilla, a que se ha hecho referencia.

Archivar este expediente y devolver a la Contaduría General, con copia de la presente resolución, la planilla que formulara por el importe de los alquileres adeudados, valor de $ 1.295 m/n, a fin de que proceda a su anulación.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

—

Ley 9089. — Subsidio al «Centro Estudiantes de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata.

Exp. C. 427.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase al Centro Estudiantes de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata, un subsidio de cinco mil pesos moneda nacional, para realizar una peregrinación patriótica a la Ciudad de Tucumán.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de Junio de mil novecientos trece.

V. DE LA PLAZA. — **R. M. FRAGA.**
B. Ocampo — *D. Zambrano (hijo).*

Registrada bajo el núm. 9089.

—

Buenos Aires, 3 de Julio de 1913.

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional, acusándose recibo.

ROQUE SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Agricultura

—

Costa Rodolfo L. — Licencia

Buenos Aires, Junio 21 de 1913.

Visto este expediente; atento lo manifestado por la Dirección General de Ganadería y de conformidad con la autorización conferida a este Ministerio por Decreto de fecha Julio 26 de 1909,

SE RESUELVE:

1º Concédese licencia por el término de setenta y cinco días, sin goce de sueldo, y por razones particulares, al Ayudante de Veterinario de Saladeros y Frigoríficos de la Dirección General de Ganadería, D. Rodolfo L. Costa, y nómbrase en su reemplazo, con carácter de interino y mientras dure esta licencia, a D. Víctor R. Bertorino.

2º Comuníquese, etc.

MUGICA.

—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Resolución confirmada.

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Agustín Inurria, apela de la resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 19 de Mayo último, que denegó, en virtud del Decreto de fecha 9 del mismo mes, la solicitud presentada por aquél para que se caducara y se le diera el permiso de cateo registrado bajo la designación C-5971-1911, y

Considerando:

Que el Decreto de fecha Mayo 9 del corriente año, ha prohibido, de acuerdo con el Art. 15 de la Ley General de Tierras, las denuncias de minas y por consiguiente las concesiones de cateos, cuyo único objeto, es el descubrimiento de aquellas, en la región en la cual se hace el pedimento que motiva este expediente.

Que en tal situación, es innecesario entrar a averiguar si el recurrente tendría o no, aun suponiendo la no existencia del Decreto de 9 de Mayo, derecho a «continuar», como lo ha pedido, la exploración anterior, que ya ha caducado.

Por estas consideraciones y las del dictamen, agregado en copia legalizada, del Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, que deniega a don Agustín Inurria, su solicitud de exploración, en virtud del Decreto de fecha 9 de Mayo último.

Comuníquese, publíquese y archívese en la citada Dirección.

MUGICA.

—

González Miguel.—Venta

Buenos Aires, Junio 30 de 1913.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde conceder en venta a D. Miguel González, el solar F, manzana 39 del pueblo Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra, el recurrente ha introducido las mejoras que se detallan a fs. 4, de este expediente, encontrándose comprendido en consecuencia, en la excepción establecida por el Art. 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911,

SE RESUELVE:

Conceder en venta a D. Miguel González, de acuerdo con el precio y condiciones vigentes, el solar F, manzana Nº 39 del pueblo Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre; y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

—

Dirección General de Irrigación. — Rescisión del contrato de construcción del canal de alimentación del dique de embalse «La Ciénaga».

Rescisión de contrato, Romano Broudeur

Convenio «ad referéndum»

En el Pueblo del El Carmen, Provincia de Jujuy, Departamento de Perico del Carmen, a 1º de Diciembre de 1912, reunidos en la oficina de la Dirección Técnica de las obras de riego del Valle de Perico, los empresarios Sres. Mario L. Romano y Augusto Broudeur, por una parte, y el Ingeniero Inspector General de Irrigación de la Zona Norte, Sr. Diego F. Outes, por la otra, han celebrado el siguiente convenio «ad referéndum», para la rescisión del contrato de construcción de las obras del canal de alimentación del Embalse de la «Ciénaga», celebrado en fecha 5 de Diciembre de 1911 y aprobado por el Poder Ejecutivo en fecha 18 de Mayo de 1912, bajo las siguientes bases y condiciones:

1º El Gobierno Nacional, abonará a la Empresa Romano y Broudeur, el importe del certificado definitivo total que se ha obtenido aplicando a los trabajos netos efectuados hasta el 1º de Diciembre de 1912, los precios unitarios de aplicación que fija el contrato. Este importe alcanza a la suma de ochenta mil seiscientos sesenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 80.663,25 m/n), sin retención del 10 o/o de garantía.

2º El Gobierno Nacional, abonará a la Empresa Romano y Broudeur, el importe de los materiales acopiados a pie de obra existentes al 1º de Diciembre de 1912, importe que se ha obtenido aplicando a las cantidades de buenos materiales, los precios unitarios de aplicación del contrato, y que asciende a la suma de seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional de curso legal ($ 6.848,00 m/n), sin retención del 40 o/o de garantía adicional.

3º El Gobierno Nacional, adquiere de la Empresa Romano y Broudeur, las herramientas y materiales en perfecto estado que se anotan en el Capítulo ..... a los precios unitarios que allí se detallan, fijados de común acuerdo; su importe se eleva a la suma de seis mil seiscientos cuarenta y un pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal, ($ 6.641,20 m/n).

4º El Gobierno Nacional, abonará a la Empresa Romano y Broudeur, la cantidad de diez y ocho mil pesos moneda

nacional ($ 18.000,00 m/n), como compensación justa al mayor costo de trabajo efectuado, proveniente del aumento general de los precios elementales de materiales y mano de obra en la región del Departamento de Perico del Carmen, Provincia de Jujuy.

5º Aceptadas y concedidas estas cláusulas de común acuerdo, la Empresa renuncia a todo derecho, reclamo o indemnización que pudiera corresponderle, en virtud del contrato celebrado, declarando estar absolutamente conforme con las cláusulas de este documento y dando por rescindido el contrato respectivo, sobre las bases que se señalan y especifican en este documento definitivo.

En prueba de conformidad firmamos cuatro ejemplares, a 1º de Diciembre de 1912. — En el Pueblo de El Carmen, Provincia de Jujuy. — *Romano y Broudeur.* — *Diego F. Outes.*

—

Excmo. Señor:

En mi opinión V. E. debe prestar su aprobación a la rescisión del contrato en los términos en que se ha proyectado entre el Sr. Ingeniero Outes, y los Sres. Romano y Broudeur.

Surge de los informes precedentes que la rescisión del contrato, es beneficiosa para la Nación, estribando la dificultad apuntada por la Dirección General de Contabilidad, en que la suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional, fijada en la cláusula cuarta del convenio, no debe ser abonada a los contratistas.

Tanto la Dirección Técnica de las Obras como la Dirección General de Irrigación, están contestes en reconocer y auspiciar decididamente que la Empresa perciba la suma mencionada.

Si bien, es cierto, que en rigor no había llegado el caso de aplicar estrictamente el Art. 7º de la Ley de Obras Públicas, han ocurrido diversos hechos cuya justificación no está en forma demostrada que mueven a considerar con criterio ecuánime este asunto. El haber convenido con los capataces y jefes de cuadrillas de la Empresa, por parte de la Dirección de las Obras, trabajos de la misma clase y categoría que las contratadas, pero por precios notablemente superiores; la forma vacilante con que procedió la Empresa, cuando se vigilaban sus trabajos, así como las dificultades que se opusieron a la eficaz tarea que ésta debió desarrollar; el uso de máquinas escavadoras adquiridas por la Nación, y que pueden practicar con mayor ventaja trabajos de la índole encomendada a la Empresa; la corrección sobre el terreno de los planos confeccionados en el gabinete, aparejando ello nuevos procedimientos a emplear en las obras, etc., etc., constituye todo esto, un cúmulo de circunstancias que evidencian la inseguridad y falta de firmeza con que se actuaba, tanto en la Empresa, en sus diversas manifestaciones en su carácter de tal, como en la vigilancia y la dirección de las obras.

Resultando, un estado de cosas que es conveniente solucionar, consultando a la vez los intereses de ambas partes, me permito aconsejar la aprobación del convenio sometido a V. E.

Y en cuanto a la advertencia formulada por la Dirección General de Contabilidad, de que sería menester anular el otro contrato celebrado con la Empresa recurrente, me limito a observar que se encuentra él fuera de toda discusión en la presente oportunidad, por lo que conceptúo que no es el caso de tomar en cuenta las consideraciones que a su respecto hace la Dirección referida. — Buenos Aires, Enero 28 de 1912. — *Celso R. Rojas.*

—

Buenos Aires, Abril 14 de 1913.

Exmo. Señor:

Las razones amparan la rescisión del contrato, de que en este expediente se trata:

1º El haber caído la obra dentro de los términos del Art. 70 de la Ley de Obras Públicas.

2º El ser ventajosa para la Nación, según los informes técnicos que anteceden.

Si para la primera hubiera de tomarse como base exclusiva los precios unitarios del contrato, el monto de sus modificaciones no llegaría a la sexta parte de su valor, que es el punto en que la rescisión se admite por el citado Art. 70 de la Ley de Obras Públicas; pero si ha de tomarse el precio real de costo de los trabajos, practicados por la Empresa y que las oficinas nacionales y técnicas admiten y establecen como su verdadero precio, la sexta parte requerida, existe y la rescisión procede. Esta conclusión, tiene por base el informe técnico del Ingeniero Severini, del Enero 24 del año corriente; y ello es lo que presiona mi espíritu en el sentido de que la rescisión procede, por la ampliación del citado artículo de la Ley de Obras Públicas.

Pero tal causal adquiere mayor consideración, si se tiene presente que la rescisión es pedida por la Empresa y que ella es beneficiosa, siempre según los informes técnicos, para el Gobierno. En tal caso, no ha razón para trepidar en aceptarla por estarse dentro de lo legal y de lo conveniente administrativamente.

Poco tengo que decir, respecto a los detalles de esa rescisión, tanto más, cuanto que, se ha proyectado y aceptado en su casi totalidad, por razones siempre de índole técnica, que reputo extrañas a mi dictamen. Debo sin embargo, significar a V. E., que en cuanto al pago de los 18.000 pesos, como importe de los perjuicios sufridos por la Empresa en el caso, me siento favorablemente inclinado a su pago en presencia de la afirmación repetida por las mismas oficinas de que esa suma compensa escasamente los perjuicios de aquella; tengo presente en este punto que, si realmente la Empresa ha gastado lo que se dice, y lo hecho a mérito de ese gasto, redunda en beneficio de la Nación, justo es que ésta, los compense, aún dentro de los límites expresados, recordando que ella, como cualquier otra persona, debe abstenerse de aprovecharse de lo ajeno, que no otra cosa sería aceptar lo hecho y desconocer lo gastado para ello.

Estas consideraciones y las concordantes expuestas en los informes técnicos que anteceden, me inducen a pronunciarme favorablemente a la rescisión del contrato, pedida por la Empresa recurrente. — *Julio Botet.*

—

Buenos Aires, Abril 22 de 1913.

Exp. 10.320-I-1912. — Visto este expediente y resultando:

Que por Decreto de fecha 18 de Mayo el Poder Ejecutivo aprobó los contratos celebrados entre la Dirección General de Irrigación y la Empresa Romano, Pavese y Perrone, quedando ésta obligada por uno de ellos a proveer la piedra necesaria para las obras del dique de embalse de «La Ciénaga» (Jujuy), por un importe de cien mil pesos moneda nacional, y por el otro, a la construcción del canal de alimentación de dicho embalse, con su toma de agua sobre el Río Perico, casa de administración, taller, etc., por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, aproximadamente.

Que posteriormente dichos contratos fueron transferidos por la Empresa citada a los Sres. Romano y Broudeur, en virtud del Decreto de 24 de Agosto de 1912, y quiénes prosiguieron los trabajos conforme a las condiciones establecidas en los mismos.

Que durante el curso de las obras, han surgido dificultades de orden económico y técnico, en vista de lo cual los Sres. Romano y Broudeur, se presentan pidiendo la rescisión del segundo de los antes mencionados contratos y una compensación de diez y ocho mil pesos moneda nacional, por el mayor valor de los trabajos ejecutados, proveniente del aumento producido en el costo de los materiales y de la mano de obra, y

Considerando:

Que las dificultades que aduce la Empresa para pedir la rescisión del referido contrato, han sido plenamente comprobadas por la Dirección General de Irrigación, y ellas obedecen: en el orden económico, al considerable aumento que ha experimentado la mano de obra en la localidad, resultando, en consecuencia, muy poco remunerativos los precios unitarios cotizados en el convenio, y en el técnico, a ciertas variaciones no previstas y otras que fué necesario introducir en el trazado del canal, a fin de evitar los inconvenientes que hubiera ocasionado la expropiación de terrenos afectados por el mismo.

Que, por lo tanto, es justo indemnizar a los contratistas las pérdidas sufridas en la realización de los trabajos, abonándoseles la suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional, que por tal concepto solicitan, la que a juicio de la dirección del ramo, se considera equitativa.

Que, como lo manifiesta la aludida repartición, la rescisión del contrato, de acuerdo con las bases del convenio celebrado ad-referéndum, es beneficioso para la Nación, pudiendo ésta, con los elementos de que dispone el Ministerio de Obras Públicas, proseguir satisfactoriamente la ejecución de las obras.

Por las consideraciones que preceden y de acuerdo en un todo con lo dictaminado por los Sres. Procurador del Tesoro y General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de convenio adjunto, celebrado entre la Dirección General de Irrigación y los Sres. Romano y Broudeur, por el que se rescinde el contrato que éstos tenían subscripto para la construcción del canal de alimentación del dique de embalse «La Ciénaga» y demás obras a que se ha hecho referencia.

Art. 2º Reconócese a los Sres. Romano y Broudeur el derecho a percibir la suma total de sesenta y dos mil setenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional (pesos 62.075,63 m/n), por los siguientes conceptos:

	$ m/n
Obras ejecutadas de acuerdo con el contrato y por precios en él previstos......	64.283 95
Obras ejecutadas fuera de contrato y por precios convenidos.............. ..	16.379 30
Total..........	80.663. 25
Adquisición de los materiales de construcción acopiados al pie de las obras ...	6.848 —
Adquisición de maderas, chapas de cinc y herramientas.	6.641 20
Indemnización por mayor valor de los trabajos ejecutados sobre los precios estipulados y provenientes del aumento de costo de los materiales y mano de obra	18.000 —
Total..........	112.152 45
A deducir el importe total abonado a la Empresa según diferentes certificados expedidos y pagados hasta ahora...............	50.076 82
Importe total a abonarse....	62.075 63

Art. 3º La Dirección General de Irrigación queda facultada para proseguir administrativamente la ejecución de las obras de la referencia.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.—Ernesto Bosch. Juan M. Garro. — Adolfo Mugica. — G. Vélez.— J. P. Sáenz Valiente.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

—

El día 2 de Julio de 1913

Alsina Nº 1670 — 8.66 x 43.30, pesos 79.800, Edif.

Arrecifes entre Montiel y Bariloche — lote 17 manz. 20 — 8.66 x 21.65, pesos 5.60.

Azul Nº 92 — 7.00 x 12.00, pesos 10.100, Edif.

Basualdo entre Ercilla y Schmidel — lote 12 manz. 17 — 8.66 x 38.66, pesos 2.500.

Boyacá entre Luro y 21 de Noviembre — lote 25 manz. I — 8.65 x 32.62, pesos 3.998,40.

Bolivia entre Ladines y Cabezón — lote 5 manz. 27 — 8.65 x 41.48, pesos 3.472,75.

Boyacá entre Luro y 21 de Noviembre — lote 27 manz. I 8.66 x 33.33, pesos 4.279,00.

Bragado entre Tafí y Cafayate — lote 4 manz. N — 8.66 x 35.36, pesos 1.500.

California Nº 559 — 8.65 x 39.67, pesos 17.750, Edif.

Canning esq. Murillo — lote 1 — mide en los costados 13.00 — 14.90 — 16.64 y 18.82, pesos 10.500.

Caracas entre Griveo y Timbó — lote 10 manz. 14 — 8.66 x 21.69, pesos 1.753,15.

Castro Nº 1212 — 8.65 x x 17.38, pesos 18.500, Edif.

Cementerio del Norte — mts. cuadrados 5,62 (Sepulturas 1 y 2 del número 192 Secc. Enterratorio General), pesos 6.750.

Cementerio del Norte — O. m. 306 de la Sepultura 3ª Nº 192 más O. m. 692 de la 1ª Nº 193 Secc. Enterratorio General, mts. cs. 2,43, pesos 2.922.

Cementerio del Norte — Sepultura 1ª del Nº 25, Secc. 20, Nueva Traza y subsuelo, mts. cs. 6,15, pesos 16.000, Edif.

Conesa entre Maure y Ushuaía — lote 13 manz. C — 8.65 x 32.23 y 34.07, pesos 9.751,40.

Condarco Nº 1738 — 8.00 x 34.45, pesos 5.150 Edif.

Cosquín entre Patrón y Cossio — lotes 15 y 16 manz. 10 — 20.27 x 43.00, pesos 3.520.

Grámer entre Olleros y Maure — lote 8 manz. A — 8.66 x 24.13 y 25.61, pesos 8.041.04.

Defensa Nº 879 — 8.50 x 60.59, pesos 52.600 Edif.

Donado entre Blanco Encalada y Olazábal — lote 8 manz. 7 — 8.66 x 33.65, pesos 10.000.

El Cano esquina Balboa Nº 396 y 98 — 12.12 x 14.39, pesos 6.800 Edif.

Ensenada Nº 390 — 8.65 x 16.65, pesos 9.000 Edif.

Estéban Bonorino Nº 1556, 62, 64, y 68 — 8.66 x 56.16; más otra fracción, 8.66 x 55.03, todo en pesos 17.310 Edif.

Famatina Nº 556 — 8.66 x 55.00, pesos 8.000 Edif.

Franklín Nº 2252 — 8.66 x 30.58, pesos 12.500 Edif.

General Acha entre Núñez y Manuela Pedraza — lote 9 manz. 216 — 8.66 x 43.30, pesos 1.421.50.

General Guido Nº 1735 — 7.68 x 34.45, pesos 235.000 Edif.

Gorriti entre Fitz Roy y Humboldt — lote 26 manz. 22 — 8.65 x 29.75, pesos 4.793,60.

Griveo entre Caracas y Zamudio — lote 12 manz. 14 — 8.66 x 19.60, pesos 1.591.45.

Gualeguay Nº 685 — 8.00 x 17.80 y 16.75, pesos 15.000 Edif.

Guanacache Nº 3224 — 8.66 x 25.98, pesos 22.000 Edif.

Hidalgo esquina Avellaneda Nº 602 y 38 — mide en los costados 9.46 — 8.02 — 36.76 y 39.34, pesos 22.500 Edif.

José Cubas Nº 4451 — 8.66 x 41.20, pesos 6.200 Edif.

Laguna entre Junta y Campana — lote 33 manz. 26 — 8.65 x 25.75 y 24.36, pesos 1.575.60.

Laguna entre Monte y Junta — lote 29 manz. 24 — 8.66 x 48.53 pesos 2.771.40.

Laguna entre Convención y Areco — lote 18 manz. 5 — 8.65 x 35.14 y 37.84 pesos 1.854.50.

Lamadrid Nº 1034 — 8.66 x 44.87 pesos 17.000 Edif. (mitad indivisa).

Lambaré Nº 880 — 8.66 x 43.91 y 40.79 pesos 15.000 Edif.

Magallanes entre Hernandarias y Patricios — lote 16 — 8.66 x 34.64 y 30.82 pesos 14.000.

Manuela Pedraza Nº 3045 — 8.66 x 37.47 pesos 12.300 Edif.

Medina Nº 408 — 8.66 x 31.50 y 28.85 pesos 13.000 Edif.

Melincué entre Concordia y Atalaya — lote 5 manz. 6 — 8.66 x 44.14 pesos 3.760.

Mendez de Andes Nº 2099 esq. Granaderos Nº 603 al 619 — mide en el frente 9.90 6.71 de contrafrente x 26.54 pesos 19.000 Edif.

Mar Chiquita Nº 4094 y 4100 esq. Plaza Nº 2865 y 75 — 8.66 x 43.30 pesos 6.900 Edif.

Miller Nº 2385 — 9.52 x 21.73 pesos 8.600 Edif.

Moreto entre Provincias Unidas y Tapalqué — lote 9 manz. B — 8.66 x 37.40 pesos 5.182.30.

Olavarría Nº 982 al 6 — lote 16 manz. F — 12.55 x 26.84 y 29.01; y Olavarría Nº 982 al 6 — lote 15 manz. F — mide en los costados 8.66 — 4.33 — 41.48 y 26.84 todo

en pesos 25.000 Edif. (mitad indivisa).

Olleros entre Conesa y Crame: — lote 2 manz. A — 8.66 x 20.11 y 21.96 pesos 7.285.70.

Pintos entre Besares y Vilela — lotes 18 al 22 manz. 52 — 43.30 x 25.98 pesos 8.000.

Portela Nº 875 — 8.66 x 31.17 y 29.87 pesos 6.350 Edif.

Provincias Unidas entre José María Moreno y Beauchef — 8.65 x 47.63 pesos 20.000.

Pujol Nº 860 al 64 — 17.39 x 56.65 pesos 12.718.34 (mitad indivisa) Edif.

Rivadavia Nº 8705 esq. Belén — 12.99 x 11.43 pesos 15.000 Edif. (mitad indivisa).

Saladillo entre Arrecifes y San Pedro — lote 3 manz. 15 — 8.66 x 25.98 pesos 600.

Saladillo entre Arrecifes y San Pedro — lote 8 manz. 15 — 8.66 x 34.64 pesos 840.

San Pedro Nº 3925 — 8.66 x 38.49 pesos 10.000 Edif.

San Pedrito entre Barros Pasos y Chilabert — lote 14 manz. K — 8.66 x 39.92 pesos 991.94.

Sud América entre Ladines y Griveo — lote 21 manz. 21 — 8.66 x 21.69 pesos 1.760.

Sud América entre Timbó y Griveo lote 21 manz. 13 — 8.66 x 21.60 pesos 1.760.

Tequendama entre Condarco y Bolivia — lote 24 manz. 314 — 8.66 x 36.89 pesos 3.600.

Ushuaía entre Zapiola y Conesa — lote 17 manz. C — 8.65 x 20.43 y 22.27 pesos 7.838,96.

Varela Nº 679 — 8.65 x 36.67 pesos 12.600 Edif.

Zubiria entre Lautaro y Carabobo lote 8 manz. C — 8.65 x 32.62 pesos 2.600.

GOBERNACIONES

Chaco

Barranqueras — lote B urbano manz. 16 mts. cs. 595.69 pesos 3.000 Edif.

Sección I — La Sabana — fracc. D parte del lote 8 manz. 25 mitad del solar A — 31.00 x 25.00 pesos 600.

Resistencia — manz. 163 solar B mts. cs. 1.250 pesos 15.000 Edif.

Colonia Resistencia — manz. 22 solares 11 y 12 — 20 x 40 pesos 576 (venta de 1911).

Santa Cruz

Santa Cruz — lote urbano A manz. 8 mts. cs. 1.260 pesos 2.000 Edif.

Puerto Deseado — manz. 1 solares A y B — mide en los costados 77.90 —55.00 100.63 y 63.60 pesos 600.

Río Negro

Colonia Nahuel Huapí — lote pastoril 104 H. 625 pesos 15.965.67.

Sección II — fracciones A y D del lote 105 H. 5.000 pesos 37.000.

RESUMEN

Capital fincas 66 en pesos 889.814.03.
Gobernaciones fincas 8 en pesos 74.741.67.
Total de fincas 74 en pesos 964.555.70.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CÓNSUL DE SUIZA EN CÓRDOBA

En la fecha se ha expedido el exequátur a la patente que acredita al Sr. Bernardo Fuschs, como Cónsul de Suiza en Córdoba, con jurisdicción en las Provincias de Córdoba, Catamarca y La Rioja. —Buenos Aires, Junio 28 de 1913.

CÓNSUL DE ITALIA EN MENDOZA

En la fecha se ha expedido el exequátur a la patente que acredita al Sr. Pablo Brenna, como Cónsul de Italia en Mendoza, con jurisdicción en las Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis, en reemplazo del Sr. Juan S. Mele, que ha sido trasladado por su Gobierno. — Buenes Aires, Junio 28 de 1913.

1ª PARTE
Boletín Militar

Nº 3594

Buenos Aires, Julio 1º de 1913.

CONFIRMANDO EN SUS PUESTOS A VARIOS INSTRUCTORES DE TIRO. — MATRIMONIO

Confirmando en sus puestos a varios Instructores de tiro:

Capital Federal, Junio 30 de 1913.— Vistas las propuestas que anteceden de la Dirección General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Confirmar los nombramientos de instructores de tiro en los polígonos que a continuación se expresan: para el tiro de la Escuela Normal de Villa Mercedes (San Luis), al Capitán D. Carlos Zapana, con fecha 1º de Julio próximo; para el tiro del Colegio Nacional «Mariano Moreno», al Capitán D. Gualberto Morón; para el tiro del Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda», (Capital), al Teniente (S. R.) D. José D. Echevarrieta, con fecha 1º de Julio próximo.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Matrimonio:

Capital Federal, Junio 30 de 1913.— Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente 1º D. Antonio Ambrusso, del G. 2, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Dolores E. Vidal, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

1ª PARTE
Boletín Militar

Nº 3595

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

NOMBRAMIENTOS. —PASES. —PERMUTA. —ALTA. —BAJAS. —LICENCIAS. —REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE SERVICIO DE UN CONSCRIPTO.—VISTA DE CAUSA.

Nombramientos:

Buenos Aires, Junio 28 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Nómbrase:

En la III Región Militar.—Regimiento 3 de Artillería Montada: Sastre, a Francisco Fornes Server.

En la IV Región Militar.—Regimiento 13 de Infantería: Zopatero, a José Gabriel Posada.

En la V Región Militar.—Regimiento 2º de Infantería: Zapatero, a Enrique Amore.

Art, 2º Comuníquese, publíquese e insértese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Pases:

Capital Federal, Julio 1º de 1913.—Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios a la Inspección General de Remonta, el capitán D. Gustavo Tornquist, procedente del C. 9.

2º Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Capital Federal, Julio 2 de 1913.—Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen a continuar sus servicios; A la Auditoría General de Guerra y Marina, el Capitán D Juan J. Moreno, procedente del R. 10 y al G. 6, el Subteniente don Oscar Ravagnan, procedente del G. 3.

2º Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ

Capital Federal, Junio 2 de 1913.—Visto la solicitud que antecede y existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al Regimiento Nº 5 de Artillería Montada, el Teniente 1º D. Manuel J. García, de la Plana Mayor Activa.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Permuta:

Capital Federal, Junio 26 de 1913.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Permútanse en sus actuales destinos al Mayor D. Domingo H. Tello, Auxiliar de la 3ª División del Gabinete Militar, con el Mayor D. Segundo Oyarzú, Jefe del Primer Batallón de Regimiento Nº 4 de Infantería de Línea.

Art 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.— SAENZ PEÑA.— G. VÉLEZ.

Alta:

Capital Federal, Junio 23 de 1913.— Vista la solicitud que antecede, lo manifestado por la Inspección General de Sanidad del Ejército, encontrándose el causante comprendido en las Leyes 4707, 2377, 4202 y existiendo vacante en el presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército como Cirujano de Cuerpo al Dr. en Medicina D. Ventura Robledo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Bajas:

Capital Federal, Junio 28 de 1913.— Vista la solicitud que antecede y atento lo preceptuado en el Art. 9, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese la baja del Ejército Permanente, a su solicitud, al Subteniente del Regimiento Nº 19 de Infantería de Línea, D. Roberto T. Wolff, debiendo pasar a formar parte de la Reserva en su grado y en la clase que por su edad corresponde.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Junio 30 de 1913.—Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Dése de baja y absoluta separación del Ejército, del Cuerpo de Sanidad, a su solicitud, al Cirujano de Cuerpo Doctor D. Norberto C. Torres.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Licencias:

Capital Federal, Junio 28 de 1913.—Vista la solicitud presentada por el Dibujante Enrique Chiappe, y lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese diez días de licencia al Dibujante de la Superintendencia de Construcciones Militares D. Enrique Chiappe.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—VÉLEZ.

Capital Federal, Junio 30 de 1913.—Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Inspección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Conceder licencia por un mes, para trasladarse a la Provincia de Mendoza y permanecer en la Capital Federal, al Cirujano de Brigada Doctor D. Luis Cavilotti, Cirujano del Regimiento Nº 3 de Caballería de Línea.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Reducción del tiempo de servicio de un conscripto:

Capital Federal, Julio 1º de 1913.—Encontrándose comprendido el conscripto clase 1892, Silvio A. Boggiano, del A. 1, en los beneficios que determina el artículo 9, Capítulo I del Título I de la Ley 4707; y habiendo llenado el causante las condiciones exigidas por los SS. DD. de fechas 11 de Julio de 1908 y 16 de Junio de 1910, insertos en los Boletines Militares 76 31 Segundas Partes, respectivamente, según consta por los informes del Jefe de dicha unidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir a la cuarta parte el tiempo de servicio del conscripto de un año, Silvio A. Boggiano, de conformidad a lo establecido en el artículo 9, Capítulo I del Título I de la Ley Nº 4707.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Justicicia Militar.

Vista de causa:

Por disposición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 4 del corriente a las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al Sargento Ramón Montenegro y soldado Pedro Scavino, perteneciente al A. 1, acusados de delito en el desempeño de cargo y delito que afecta la disciplina, respectivamente.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas

PATENTES CONCEDIDAS, TRANSFERIDAS Y DENEGADAS, DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1913.

10.195 — Mejoras en pinzas para imprimir en relieve — Alfredo González Germade — Por 10 años — Junio 5 de 1913.

10.196 — Aparato salvavidas para automóviles y tranvías eléctricos — José Sartori — Por 5 años — Junio 5 de 1913.

10.197 — Nueva caja para contener cigarrillos — Pedro Pedro Cantos — Por 5 años — Junio 5 de 1913.

10.198 — Mejoras en iluminación eléctrica de tubo — General Electric Company, cesonaria de David Mc. Farlan Moore — Por 7 años — Junio 7 de 1913 — Rev. Pat. Norte Americana.

10.199 — Perfeccionamiento en los mecanismos y soporte de las básculas — Juan Llinas — Por 5 años — Junio 5 de 1913 — Adicional a la patente 6094.

10.200 — Procedimiento en vacío y aparato para secar cereales — Emil Passburg — Por 10 años — Junio 9 de 1913.

10.201 — Brete volcable para asegurar y voltear animales — Juan M. Mullen y Oscar F. Sumay — Por 10 años — Junio 9 de 1913.

10.202 — Mejoras en máquinas para envolver — International Wrapping Machine Co., cesionaria de F. H. Mewell y W. S. Amidon — Por 10 años — Junio 9 de 1913.

10.203 — Nueva máquina para llenar y tapar consecutiva y automáticamente botellas — Bernhard J. V. A. Flugel, cesionaria de Henry F. Webb — Por 10 años — Junio 9 de 1913.

10.204 — Nueva bomba y aparato auxiliar para agua — Buenaventura Palmarola — Por 10 años — Junio 9 de 1913.

10.205 — Un sistema mejorado para suministrar energía eléctrica con o sin integrador — «Landis y Gyr», cesionarios de Heinrich Landis—Por 5 años — Junio 9 de 1913.

10.206 — Mejoras en brújulas — Ludwing Franz Fuchs — Por 10 años — Junio 9 de 1913.

10.207 — Mejoras en y referentes a palas y ventiladores movidos por motores eléctricos — J. Stone y Cía., cesionaria de Alfred H. Darker — Por 10 años — Junio 9 de 1913.

10.208 — Mejoras en la construcción de casas y el molde para ser usados en esas construcciones — Monogram Construction Co., cesionaria de Henry J. Harms Jr. y George E. Small — Por 10 años — Junio 9 de 1913.

10.209 — Mejoras en resortes centrales para choques y dispositivos de enganches de tracción para vehículos de ferrocarril — Alexander Spencer — Por 10 años — Junio 9 de 1913.

10.210 — Mejoras en enganche de paragolpe — Cecil Cossey, John Mitchell, Cecil Watson y A. B. C. Coupler Ltda. — Por 10 años — Junio 9 de 1913.

10.211 — Rueda con tubo elástico — Societe de la Roue Maire y Edmond A. C. Maire — Por 5 años — Junio 9 de 1913.

10.212 — Un dispositivo para graduar las espoletas — Fried Krupp Aktiengesellschaft — Por 10 años — Junio 9 de 1913.

10.213 — Máquina para graduar las espoletas — Fried Krupp Aktiengesellschaft — Por 10 años — Junio 9 de 1913.

10.214 — Pieza de artillería montada con dispositivo para realizar una puntería en dirección precisa — Fried Krupp Aktiengesellschaft — Por 10 años — Junio 9 de 1913.

10.215 — Dispositivo de mira para piezas de artillería, destinada al tiro sobre las aéronaves — Fried Krupp Aktiengesellschaft — Por 10 años — Junio 9 de 1913.

10.216 — Pieza de artillería montada sobre ruedas, provista de un dispositivo destinado a suprimir la influencia de la oblicuidad de las ruedas en la dirección del tiro — Fried Krupp Aktiengesellschaft — Por 10 años — Junio 9 de 1913.

10.217 — Baste — Fried Krupp Aktiengesellschaft — Por 10 años — Junio 9 de 1913.

10.218 — Mecanismo perfeccionado para producir artículos con material como el vidrio — The Mechanical Process Manufacturing Co., cesionaria de R. M. Corl — Por 10 años — Junio 9 de 1913.

10.219 — Nuevo medio para abrir sobres — José Picas — Por 5 años — Junio 9 de 1913.

10.220 — Tina desarmable para plantas — Máximo S. Bonamici — Por 5 años — Junio 14 de 1913.

10.221 — Nuevo sistema de tuerca — Enrique F. Cliff y Thomas Bulfin — Por 6 años — Junio 14 de 1913 — Adicional a la patente 7301.

10.222 — Mejoras en las máquinas moldeadoras que se utilizan en la fundición — John Birch Neesham — Por 10 años — Junio 14 de 1913.

10.223 — Mejoras en máquinas para empaquetar cigarrillos — Francis D. Canfield — Por 10 años — Junio 14 de 1913.

10.224. — Pistón de inmersión — Aktiengesellschaft der Maschinenfabriken Escher Wyss y Cía. — Por 10 años — Junio 14 de 1913.

10.225. — Mejoras en los caños de escape de máquinas locomotoras a vapor y sus similares — Arnold Heller — Por 10 años — Junio 14 de 1913.

10.226. — Sistema de reproducción de variaciones eléctricas — Western Eléctric C° Ltd., cesionaria de Harold de Forest Arnold — Por 10 años — Junio 14 de 1913.

10.227. — Mejoras en la fabricación de gas de aceite — Julius Pintsch Aktiengesellschaft — Por 10 años — Junio 14 de 1913.

10.228. — Mejoras en instalaciones radiotelegráficas Guglielmo Marconi — Por 10 años — Junio 14 de 1913.

10.229. — Filtración mecánica para la purificación de líquidos — Fritz Tiemann — Por 10 años — Junio 14 de 1913.

10.230 — Nuevo tipo de persiana o cortina para puertas y ventanas — Ramón Serra — Por 10 años — Junio 14 de 1913.

10.231. — Estructura para fines de calefacción o sobre calefacción y método para construirlas — Luckenbach, Inventions Development G O. C°. — cesionaria de Harry Luckenbach — Por 10 años — Junio 14 de 1913.

10.232. — Nueva rueda motriz para máquinas de tracción — M. Rumel y C°, cesionaria de Frederick J. Behneman — Por 10 años — Junio 14 de 1913.

10.233. — Mejoras en protectores para neumáticos — Natalio Ferrario y Riccardo Giuntini — Por 5 años — Junio 14 de 1913.

10.234. — Mejoras en cubiertas de neumáticos para automóviles y vehículos similares — Cayetano A. M. Levrero — Por 10 años — Junio 14 de 1913.

10.235. — Un aparato con su correspondiente procedimiento para el curtido rápido de pieles — Antonio Guglielmo Lauro — Por 10 años — Junio 14 de 1913.

10.236. — Una máquina continua para fabricar cerillas en bolsitas o paquetes — Luil Firmin Chasseigne — Por 10 años — Junio 14 de 1913.

10.237. — Nuevo dispositivo para amarrar ruedas de vehículos — Enrique Piccardi — Por 5 años — Junio 14 de 1913.

10.238. — Un soporte de seguridad — José B. Yordán — Por 5 años — Junio 14 de 1913.

10.239. — Nuevo pupitre escolar — Vicente de Lisa — Por 10 años — Junio 14 de 1913.

10.240. — Aparato anunciador de calles, para tranvías y similares — Rodolfo Travers — Por 10 años — Junio 14 de 1913.

10.241. — Dispositivo para el montaje de neumáticos, listos para usos, para vehículos automóviles — Josef Stungo y William Schneider — Por 10 años — Junio 18 de 1913.

10.242. — Mejoras en ruedas motrices para máquinas de tracción o vagones motores — Ivar Rennerfelt — Por 5 años — Junio 18 de 1913.

10.243. — Una máquina para mezclar y secar materias de distinta clase — Ulrich Ammann — Por 5 años — Junio 18 de 1913.

10.244. — Nueva teja para ser aplicada a techos en los edificios — Carlos Medici — Por 5 años — Junio 18 de 1913.

10245 — Procedimiento para fabricar postes huecos a base de metal desplegado — Alfredo Cazalás — Por 10 años — Junio 18 de 1913.

10246 — Mejoras en instrumentos de cierre de circuito — The Protective Signal Manufacturing Company, cesionaria de Will C. Neahr — Por 5 años — Junio 18 de 1913.

10247 — Ciertas nuevas y útiles mejoras introducidas en un sistema de distribución Eléctrica — General Electric Co., cesionaria de Erust F. W. Alexanderson — Por 10 años — Junio 18 de 1913.

10248 — Mejoras en o relativas a calderas de locomotoras y sus similares — Frederich Harvey Trevithick — Por 10 años — Junio 18 de 1913 — Rev. Pat. Inglesa.

10249 — Palas y rasadores mezcladores en máquinas mezcladoras — Gustav Eirich — Por 10 años — Junio 18 de 1913.

10250 — Perfeccionamientos en máquinas para rotular botellas, tarros, latas y otros envases semejantes — Johannen Petersen — Por 10 años — Junio 18 de 1913.

10251 — Perfeccionamientos en los arados de columpio de reja única o múltiple — Maurice Letroteur — Por 10 años — Junio 20 de 1913.

10252 — Separador de avena loca o silvestre — Albert Hoiland — Por 10 años — Junio 20 de 1913.

10253 — Un procedimiento para la preparación de ozono, aplicable a la saturación de líquidos — Razón Social Zelaya y Gres — Por 10 años — Junio 20 de 1913.

10254 — Mejoras en los carburadores para motores de explosiones y especialmente para motores de automóviles — Société du Carburateur «Zenith» — Por 10 años — Junio 20 de 1913.

10.255 — Mejoras en o relacionadas con bombas, motores y aparatos similares hidráulicos — Robert Falkland Carey — Por 10 años — Junio 20 de 1914.

10.256 — Mejoras en engranajes variables para molinos de viento — Albert John Fortescue — Por 10 años — Junio 20 de 1913.

10.257 — Sistemas de conexiones para instalaciones de telefonía automática — Gottlhlf Ansgarius Betulander — Por 10 años — Junio 20 de 1913.

10.258 — Innovación o mejoras en la construcción de celosías y persianas metálicas — E. Vignolo Hermanos — Por 10 años — Junio 20 de 1913.

10.259 — Innovación o mejoras en la construcción de celosías y persianas metálicas — E. Vignolo Hermanos — Por 10 años — Junio 20 de 1913 — Adicional a la patente 10.258.

10.260 — Nuevo sistema de construcción de muros, etc., por medio de ladrilos o bloques armados y de forma poliédrica — Alberto Zegers Fernández — Por 10 años — Junio 20 de 1913.

10.261 — Aparato generador de gas acetileno — Juan Montú — Por 10 años — Junio 20 de 1913.

10.262 — Paragolpe y enganche para vehículos de ferrocarril — Juan Montú — Por 10 años — Junio 20 de 1913.

10.263 — Unión continua de seguridad para rieles — Rav Shanafelt, William J. Remington y James T. Allen, cesionarios de Jefferson D. Young — Por 5 años — Junio 20 de 1913.

10.264 — Mejoras en o referentes a disposiciones de ruedas apropiadas para automóviles y similares — George Arthur Bishop — Por 5 años — Junio 20 de 1913 — Rev. Pat. Inglesa.

10.265—Transformación de vehículos comunes en vehículos para el transporte de cereales y materiales granulosas a granel—Juan B. Istilart—Por 10 años —Junio 20 de 1913.

10.266 — Carro (vagón) tractor para herramientas para trabajar el suelo (la tierra) — Daimler Motorem Gesellschaft — Por 10 años — Junio 20 de 1913.

10.267 — Mejoras en máquinas para la reproducción de clichés o diseños fotográficos — Huebner Bleisteim Patents C° cesionaria de William C. Huebner — Por 10 años — Junio 20 de 1913.

10.268 — Procedimiento para la purificación y decoloración de las soluciones que contienen azúcar — Fritz Tiemann — Por 9 años — Junio 20 de 1913 — Adicional a la patente 10.003.

10.269 — Máquina para lavar botellas — Ortmann y Herbst y Henry J. Ortmann — Por 10 años — Junio 20 de 1913.

10.270 — Sistema especial de envoltura metálica ondulada o embutida para recipientes de naturalzas diversas — Alfredo de Escauriza y Menchaca, cesionario de Adolfo Domec — Por 10 años — Junio 20 de 1913 — Rev. Pat. Francesa.

10.271 — Sistema especial de envoltura metálica ondulada o embutida para recipientes de naturalezas diversas — Alfredo de Escauriza y Menchaca, cesionario de Adolfo Domec — Por 10 años — Junio 20 de 1913 — Adicional a la patente 10.270 — Rev. Pat. adicional Francesa.

10.272 — Sistema especial de envoltura metálica ondulada o embutida para recipientes de naturalezas diversas — Alfredo de Escauriza y Menchaca, cesionario de Adolfo Domec — Por 10 años — Junio 20 de 1913 — Adicional a la patente 10.270 — Rev. Pat. adicional a la Francesa.

10.273 — Mejoras en cierres metálicos para envases de cualquier clase — Angel M. Delgado — Por 10 años — Junio 20 de 1913.

10.274 — Tabla sirve platos — Cristóbal Ferrer Ciurana — Por 5 años — Junio 20 de 1913.

10.275 — Tranquera automática giratoria — José Malví — Por 8 años — Junio 20 de 1913 — Adicional a la patente N° 9138.

10.276 — Un nuevo sistema de construir tabiques y paredes de cemento armado — Alberto Víctor Adam — Por 6 años — Junio 20 de 1913 — Adicional a la patente 7075.

10.277 — Un nuevo sistema de construir entrepisos de seguridad contra los incendios — Alberto Víctor Adam — Por 8 años — Junio 20 de 1913 — Adicional a la patente 8649.

10.278 — Un nuevo sistema de construir entrepisos de seguridad contra los incendios — Alberto Víctor Adam — Por 8 años — Junio 20 de 1913 — Adicional a la patente 8549.

10.279 — Sistema de pabellones portátiles desarmables en secciones plegadizas — Justino Ramos Mexía — Por 7 años — Junio 20 de 1913 — Adicional a la patente 9052.

10.280 — Válvulas de explosión del auga para el riego de cales y análogos — Pablo Flussfisch — Por 7 años — Junio 20 de 1913 — Adicional a la patente 8251.

10.281 — Porta lápices de paredes plegadizas — Ludovico Rasore — Por 2 años — Junio 20 de 1913 — Adicional a la patente 7364.

10.282 — Dispositivo para regular a voluntad la velocidad de marcha de los automóviles y vehículos similares—Juan Nicolás Parodi y José Manuel Iglesias — Por 10 años — Junio 25 de 1913.

10283. — Procedimiento para esterilizar y purificar los líquidos y para regenerar líquidos o materias perecederas.—Douglas Browne, Hanny Kitley y Jeán Massón.—Por 10 años.— Junio 25 de 1913.

10284.— Gas lícuado de alumbrado y método y aparato para producir el mismo.— Pan American Blaugas Co. cesionaria de Herman Blau.— Por 10 años.— Junio 25 de 1913.

10285.— Mejoras en y relativas a la fabricación de aire carburado.—Herbert William Izod.— Por 5 años.—Junio 25 de 1913.

10286.— Perfeccionamientos en aparatos conmutadores para establecer comunicación entre las diferentes líneas y una red telefónica.— Western Electric Company Ltd.— Por 10 años.— Junio 25 de 1913.

10287.— Mejoras en sistemas telefónicos.— Automatic Telephone Manufacturing Co. Ltd.—cesionaria de G. T. Martin y B. D. Willis.— Por 10 años. —Junio 25 de 1913.

10288.— Un nuevo sistema de construir entrepisos de seguridad contra los incendios.— Alberto Víctor Adán. —Por 8 años.— Junio 25 de 1913.— Adicional a la patente 8649.

10289.— Mejoras en o relativas a medios para sujetar las puertas de vehículos de ferrocarril y similares.— George Berker Bowles.— Por 10 años. —Junio 25 de 1913.

10290.— Carro vagón tractor para herramientas para trabajar el suelo, la tierra.— Daimler Motoren Gesellschaft. —Por 10 años.— Junio 25 de 1913.

10291.— Mejoras en tractores.—Albert Eugene Cook y Thomas Van Tuyl.— Por 10 años.— Junio 25 de 1913.

10292.— Mejoras en la combinación de motores a vapor con las máquinas separadoras centrífugas de líquidos.—Aktiebolaget Baltic.— Por 10 años.—Junio 25 de 1913.

10293.— Un horno de panificación de trabajo continuo.— Friedrich Kuhtz. —Por 10 años.— Junio 25 de 1913.

10294.— Un procedimiento para la impregnación de madera.— Cresol Calcium Impregnering Aktiebolag. — —Por 9 años.— Junio 25 de 1913.— Rev. Pat. Sueca.

10295.— Procedimiento y aparato para la elaboración del bicarbonato de soda. —Robert Hugh Forsythe Finlay. —Por 10 años.—Junio 25 de 1913.— Rev. Pat. Inglesa.

10296.— Mejoras en máquinas de sellar botellas.— Benjamín Adriancé, cesionario de Amos Calleson.— Por 10 años.—Junio 25 de 1913.— Rev. Pat. Mejicana.

10297.— Bomba o motor de pistón anular.— André Petit, cesionario de Pierre Samaín.— Por 6 años.— Junio 25 de 1913.— Rev. Pat. Francesa.

10298.— Un procedimiento con su correspondiente dispositivo para facilitar en las calderas tubulares de las locomotoras, u otras la elevación de temperaturas del vapor motor de escape o del agua de alimentación.— Charles Caille.— Por 10 años.— Junio 25 de 1913.— Rev. Pat. Francesa.

10299.— Procedimiento para hacer volver los cilindros impresores a su diámetro primitivo después del lisamiento.— Paul Frust Preschlin.— Por 10 años.— Junio 25 de 1913.— Rev. Pat. Francesa.

10300.— Mejoras en carburadores para máquinas de combustión interna. — Gogu Constantinescu.— Por 10 años. —Junio 25 de 1913.— Rev. Pat. Inglesa.

10301 — Mejoras en carburadores para máquinas de combustión interna — Gogu Constantinescu — Por 10 años — Junio 25 de 1913— Rev. Pat. Inglesa.

10302 — Mejoras en carburadores para máquinas de combustión interna — Gogu Constantinescu — Por 10 años — Junio 25 de 1913— Rev. Pat. Inglesa.

10303 — Relais para corrientes onduladas — Robert von Lieven, Eugen Keisz y Siegmund Straus — Por 10 años — Junio 25 de 1913 — Rev. Pat. Austriaca.

10304 — Mejoras en la manufacturas de ventanas de metal — Francis Henry Crittall — Por 10 años — Junio 25 de 1913 — Rev. Pat. Inglesa.

10305 — Mejoras en transparentes de ventanas para el tratamiento al aire libre — Margaret Christine Morris — Por 10 años — Junio 25 de 1913 — Rev. Pat. Inglesa.

10306 — Aparato y modo de usar el mismo, para graduar soluciones arsenicales y otras substancias activas — Wilfred Watkins Pitchford — Por 5 años — Junio 25 de 1913 — Rev. Pat. Natal.

10307 — Aparato contador registrador para juegos de billar y otros análogos — Societe Generale des Appa-

reils de Controle (Autometres). — Por 10 años — Junio 25 de 1913 — Rev. Pat. Francesa.

10308 — Un sistema de bloques automático para líneas de tranvía y Ferrocarriles eléctricos — Societe Auxiliare de Tramvays et Chemins de Fer (Systemes Samaias) — Por 5 años — Junio 25 de 1913 — Rev. Pat. Francesa.

10309 — Perfeccionamientos en cigarros y cigarrillos, y otros objetos encendiéndose automáticamente y en los frotadores para encender dichos objetos — Laurence Besson Viuda de Teixidre — Por 5 años — Junio 25 de 1913 — Rev. Pat. Belga. A.

10310 — Doble sifón de efecto depositante — Sucrofilter — und Wasserreinigungs G. m. b. H., cesionaria de Jubius Herzfield — Por 10 años — Junio 25 de 1913 — Rev. Pat. Belga.

10311 — Nuevo procedimiento para conservar la leche en estado natural y por tiempo indefinido — Santa María y Viñas — Por 10 años — Junio 26 de 1913.

10312 — Aparato indicador eléctrico — José Amoudrú y Armando Schivazappa — Por 5 años — Junio 30 de 1913

Patentes Transferidas

5435 — Julio Carlésimo a la Sociedad Anónima Werf Conrad — Julio 18 de 1913.

5479 — Julio Carlésimo a la Sociedad Anónima Werf Conrad — Julio 18 de 1913.

9843 — Pascual Rodríguez Arnau a Willem Tielen — Junio 20 de 1913. — JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *Edmundo Surot*, secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

011823-S-913. — Junio 30 de 1913.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la consideración de esta Dirección General, el plano 1871 B. C. R. y su memoria descriptiva, relativos a un puente provisorio que se propone construir en el Km., 210/409, para dar paso a las aguas del canal de desagüe Nº 11, en construcción entre las estaciones La Naranja y Pardo, y

Considerando:

Que la obra propuesta es conveniente.

Que se ejecutará de acuerdo al plano de ubicación adjunto sobre el que no hay nada que observar, como tampoco en lo que se refiere a detalles de construcción y materiales a emplearse, y

Teniendo en cuenta:

Que como la obra de que se trata es de poca magnitud pueden dispensarse los cálculos demostrativos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 1871 B. C. R., y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, debiendo ejecutarse la obra con carácter provisorio.

Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela y heliografía correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

011822-S-913. — Junio 30 de 1913.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº 1870 B. C. R., y su memoria descriptiva, relativos a un puente provisorio que se propone construir en el Km., 200-901, para dar paso a las aguas del canal de desagüe Nº 11, en construcción entre las estaciones Plaza Montero y Colman, y

Considerando:

Que la obra propuesta es conveniente.

Que se ejecutará de acuerdo al plano de ubicación adjunto sobre el que no hay nada que observar, como tampoco en lo que se refiere a detalles de construcción y materiales a emplearse, y

Teniendo en cuenta:

Que como la obra de que se trata es de poca magnitud pueden dispensarse los cálculos demostrativos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 1870 B. C. R., y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, debiendo ejecutarse la obra con carácter provisorio.

Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela y heliografía correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DIA 3 DE JULIO DE 1913

Boletín Judicial	$	419 40
Boletín Oficial	»	177 70
	$	597 10

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO		JUEZ TITULAR	JUEZ SUPLENTE
		AUDIENCIAS E INFORMACIONES	NOTIFICACIONES Y PEDIDOS		
1ª	Tucumán 368	Miércoles y Viernes 8 ½ p. m.	Lunes y Jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2ª	Moreno 333			Florencio Lanús	
3ª	Suipacha 725			Carlos Hillner	
4ª	Méjico 984	Lunes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón	
5ª	Viamonte 1668	Martes y Sábado de 3 ½ a 4 ½ pm. Jueves 9 a 10 a. m.	Martes y Sábado de 4 ½ a 6 ½ p. m. Jueves 10 a 12 m.	E. Pérez del Cerro	
6ª	Méjico 1824				
7ª	Tucumán 2067			Franck R. Pasman	
8ª	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9ª	Paso 479			Victor Bence	Juan J. Cirio
10ª	24 Noviembre 1390			Justo L. Sobrero	Nicolás Lettieri
11ª	Billinghurts 455				
12ª	Armonía 3051			Santiago M. Rocca	David D. Linari
13ª	Charcas 527			José M. Nevares	
14ª	Cochabamba 437	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezciza
15ª	Charcas 1677			Juan A. Pradere	
16ª	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17ª	Berutti 1019			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18ª	Independencia 1440			Andrés Casanova	Félix Casas
19ª	Av. del Valle 1562			Fortunato J. Cichero	
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		Sebastián Moltedo
21ª	Anchorena 1125			Guillermo Pasman	
22ª	Santa Fe 5081			Carlos O. Balcarce	
23ª	Juramento 2375			Hugo Sinistri	Gervasio Sierra
24ª	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muñiz Frías
25ª	E. Bonorino 61				
26ª	Segurola 58			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe	
28ª	Venezuela 3053			Eduardo R. Taladrid	
29ª	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30ª	Bauness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a. m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31ª	Vatay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Glade	
32ª	Isabel la Católica 1661			José S. Pereyra	José Tallón

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0.10
Número atrasado..............................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes........	»	0.50
Semestre..............................	»	6.00
Año..............................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 25 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Mayo de 1912. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia Viamonte 666.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

La Productora Americana

Sociedad Anónima — (en liquidación)

Fábrica de Chocolates y Dulces

La Asamblea General extraordinaria de accionistas, celebrada el día 13 del corriente, resolvió la liquidación de la Sociedad; y el Directorio en cumplimiento del mandato recibido, llama a propuestas para la venta en conjunto de todos los bienes sociales; por el término de 20 días a contar desde la fecha.

Datos y demás informes en las Oficinas de la Sociedad, calle Núñez 4150, de 1 a 3 p. m.; los Martes de 7 a 12 a. m. — Buenos Aires, Junio 25 de 1913. — El Directorio.

25 de Junio Nº 117-v-15 julio.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie G.

28 Junio.—Nº 136-v-29 septiembre.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Sociedad de Crédito Real (Cooperativa Limitada)

Av. de Mayo 886 — Bs. Aires

FUNDADO EL 1º DE SEPTIEMBRE DE 1899

Autorizado por decreto de 21 de Julio de 1899

Balance correspondiente al 3er. trimestre del 14º ejercicio Social al 31 de Mayo 1913

ACTIVO		$ m/n	$ o/s
Valor nominal de las acciones subscriptas en vigor......		114937250 —	
Préstamos hipotecarios y para construcciones............		75030019 24	
Propiedades con contrato de promesa de venta.........		13509826 90	
Inmuebles de propiedad del Banco:			
Edificio del Banco en la Capital, Rosario, B. Blanca y Córdoba.................	$ 1714872 33		
Casas y terrenos en la Capital Federal	» 1672994 19		
Casas y terrenos en la Pcia. de Bs. Aires.	» 1919458 44	5307324 96	
Deudores por terrenos vendidos a plazo..................		575228 82	
Préstamos con garantía de acciones....................		271817 33	
Caja y Bancos, existencia....		12270269 56	
Muebles y útiles............		100000 —	
Dividendos de accciones preferidas.—Activos		1713977 —	
Cuentas de orden y diversas...........................		10401168 83	
Certificados de participación subscriptos y en vigor......		37684000 —	
Conversión			16971700 —
		271800882 64	16971700 —

PASIVO		$ m/n	$ o/s
Capital subscripto......................................		114937250 —	
Capital realizado....		57333469 36	
Obligaciones emitidas en B. Aires en m/n 8%:			
Series A. B. y C...		2000000 —	
Obligaciones emitidas en París:			
5% 1910 o/s..........................	$ o/s 9971700 —		
4 ½ % 1911 o/s...........	» » 7000000 —		16971700 —
Conversión de $ 16.971.700 o/s........................		38572045 44	
Fondo de reserva..		1363 80 61	
Reserva especial fondo de previsión.....................		2467729 67	
Primas reservadas.........		1746020 23	
Utilidad sobre terrenos vendidos a plazos		500250 14	
Intereses obligaciones cupón a vencer...................		487153 43	
Préstamos para construcciones—Cuotas a pagar en los plazos estipulados en los contratos respectivos........		1010625 —	
Cuentas de orden y diversas		12684209 44	
Valor nominal certificado de participación........ ...		37684000 —	
Certificados de participación A. y B. valor efectivos.....		1014649 32	
		271800882 64	16971700 —

A. M. Ferrari, presidente.—J. S. Oderigo, secretario.—A. Melián, gerente.—A. C. Fontan, contador.—Eduardo Rocha, P. Artal, síndicos

Buenos Aires, 28 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González* jefe.

N. 174-v-5 julio.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Revisión y reforma general de los Estatutos para fijar el texto definitivo que quede sancionado a fin de someterlo a la aprobación del P. E., autorizándose al Presidente de la Sociedad para aceptar las modificaciones que exigiese el P. E.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

La Asamblea, tendrá lugar el día siete de Julio de 1913, a las 3 p. m., en la calle Maipú Nº 265, y los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en casa de los señores Neild y Cía., calle Maipú Nº 265. — El Secretario.

20 Junio.—Nº 77-v-7 julio.

Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia

Sociedad Anónima

Buenos Aires, calle Florida Nº 22

Asamblea General Ordinaria del 18 de Julio de 1913

Balance general y memoria del Directorio, correspondientes al 2º período administrativo, año 1912.

Por la presente, el Directorio, cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 18 de Julio a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la presente memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado.

2º Elección de Síndico. — Buenos Aires, Junio 27 de 1913. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a esta reunión y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes, en la Tesorería de la Sociedad.

28 Junio.—Nº 143-v-18 julio.

Compañía Arenera del Guazú

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Julio, a las 4 p. m., en su local social, 25 de Mayo 696, (1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo, y distribución de las utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones, para tener entrada a la Asamblea, por lo menos tres días antes de la reunión.

Siendo ésta la segunda convocatoria, y de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurran. — Buenos Aires, Julio de 1913.— B. González Molina, Gerente.

1º Julio. — Nº 157-v-10 julio

Criaderos de Martrín Donos

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 5 de Julio de 1913, a las dos de la tarde en la Oficina de la Sociedad, Cangallo 471, para tratar lo siguiente:

Autorizar al Director-Gerente y en su ausencia, al Sr. H. Becquerel, para vender por fracciones o en totalidad, el campo denominado «San Juan», en el Partido de Olavarría y firmar las actas de venta correspondientes, artículo 11 de los Estatutos. — Buenos Aires, Junio 20 de 1913. — El Director-Gerente.

21 Junio.—Nº 97-v-5 julio.

Banco Popular Español

No habiéndose inscripto suficiente número de acciones para que la Asamblea General Extraordinaria puede tener lugar el día 2 del corriente mes, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para celebrarla el día 26 de este mismo mes, en el local social, Avenida de Mayo 568, a las 4 de la tarde, previniéndoles que, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos sociales, la Asamblea quedará constituída con el número de Accionistas que concurra.

Orden del día:

Ratificación del Acuerdo del Directorio disponiendo la presentación del Banco al Tribunal de Comercio solicitando convocatoria de acreedores y de los actos posteriores en cumplimiento de dicho acuerdo.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes del señalado para la reunión.— Buenos Aires, 1º de Julio de 1913.—El Director Gerente.

2 Julio. — Nº 159-v-26 julio.

«La Unión»

Fundición y Talleres

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas de ella a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 7 de Julio de 1913, a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, altos, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el año vencido en Abril 30 de 1913.

2º Elección de tres Directores, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de Presidente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el Art. 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, altos, quiénes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Junio 16 de 1913. — El Secretario.

19 Junio.—Nº 59-v-5 julio.

Casa Escasany

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

Por acuerdo del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el Viernes 18 de Julio próximo a las 9 p. m., en el local social, Perú esquina Rivadavia, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ampliación del período de mandato del Síndico titular y suplente hasta la Asamblea Ordinaria del mes de Marzo próximo.

2º Nombrar Director Gerente por el período de tres años en conformidad a lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos.

Se recuerda que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos sólo podrán asistir a la Asamblea los Accionistas de las Séries A. y C. que hayan retirado de la Gerencia dos días antes del señalado, una boleta que acredite su carácter y número de votos que le corresponden.

Los Accionistas de la Serie B, deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta el día 16 de Julio so pena de no poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 30 de 1913. — P. a. del Directorio. — V. Colominas, Subgerente.

1º Julio. — Nº 153-v-18 julio.

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS LA ROZE DE B. AIRES Lda.

CALLE CORRIENTES 4002

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

Balance mensual al 31 de Marzo de 1913

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Inversión de capital..........	6283641 06	23995482 89
Acciones y títulos	605665 01	
Caja y bancos..	418944 38	45328 69
Varios saldos deudores.....	2636 59	3664527 28
Cuentas pagadas adelantadas...		37523 48
Materiales......	388741 74	34901 50
Fondo de amortización.......	435 39	
	7700064 17	27778763 84
Conversión.....		744458 83
	7700064 17	28523222 67

PASIVO	$ oro	$ c/l
Capital autorizado y suscripto 50000 acciones a $ 500		25000000 —
Empréstito de obligaciones 5 % intereses 1% amort.).......	6854485 68	
Varios saldos acreedores....	518017 59	1902340 81
Fondo de reserva		285554 32
Fondo especial de renovación		435966 26
Fondo de previsión..........		279 55
Ganancias y pérdidas.........		899031 73
	7372503 27	28523222 67
Conversión.....	327560 90	
	7700064 17	28523222 67

Teófilo Lacroze, gerente.—F. F. Bideleux, contador. — J. L. Browne, síndico.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 178-v-4 julio.

«La Aurora»

Compañía Nacional de Seguros

Sarmiento 643 — 5º piso

Aviso

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio, en reunión de fecha 28 de Junio ppdo., ha resuelto llamar a los señores Accionistas a subscribir un diez por ciento del importe total subscripto, dentro del término de quince días, a contar de la fecha, de conformidad con lo que disponen los Arts. 5 y 42 de los Estatutos, a cuyo efecto se les invita a pasar a abonar dicho porcentaje en las oficinas de la Compañía, dentro del plazo indicado.— Buenos Aires, Julio 2 de 1913. — El Directorio.

2 Julio. — Nº 161-v-17 julio.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la sexta cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie H.

28 Junio.—Nº 135-v-29 septiembre.

«Hecto»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, Rivadavia 1255, el día 15 del corriente, a las 9 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores: doctor Francisco Durá, Andrés Lastiri, Eduardo Volpatti, Julián de Irábien y Pedro Horta.

3º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1913.— Pedro Horta, Secretario.

1º Julio. — Nº 151-v-15 julio.

Sociedad Germano-Argentina de Colonización

Cooperativa Limitada

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea que debía haber tenido lugar el 18 de Junio, se llama a nueva Asamblea General, para el día 18 de Julio de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 81, tercer piso, la cual tendrá lugar con cualquier número de socios que concurran, de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos,

Orden del día:

Presentación del balance y memoria al 30 de Junio de 1911.

Presentación del balance y memoria al 30 de junio de 1912.

Informe sobre nuestras gestiones ante el Gobierno, y resolver sobre la liquidación de la Sociedad. — La Comisión Directiva.

30 Junio.—Nº 150-v-18 julio.

Banco Porteño

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Julio, a las 4 p. m., en el local de la institución, Chacabuco 78, para tratar la siguiente

Orden del día:

Primero. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Abril de 1913, e informe del Síndico.

Segundo. — Nombramiento de un Director titular y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

Tercero. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, con tres días de anticipación a la Asamblea, para tener representación en ella.

Se previene que, siendo la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurran.— Buenos Aires, Julio 1º de 1913.— El Director General.

1º Julio. — Nº 156-v-12 julio.

«El Horquillero»

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15, de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 16 de Julio próximo a las 3 de la tarde, en el local de la calle Moreno Nº 967, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja Social, las acciones, recibos o certificados de cuotas de acciones correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.—Buenos Aires, 26 de Junio de 1913.— El Directorio.

26 Junio Nº 120-v-14 julio.

Banco de la Bolsa en Liquidación

Se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 19 de Julio próximo, a las 3 p. m., en el Banco Popular Argentino, (Bartolomé Mitre 370), para tratar los siguientes asuntos:

Elección de los socios que deben reemplazar a los siguientes miembros de la Comisión Liquidadora, fallecidos: Sres. Ramón Artagaveytia y Máximo Alvarez Portela.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas en el Banco Popular Argentino, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 24 de 1913. — Vicente R. Peralta Alvear, síndico.

24 Junio. — Nº 108-v-14 julio.

«La Aurora»

Compañía Nacional de Seguros

Sarmiento 643 — 5º piso

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con las disposiciones del inciso 1º del Art. 29 de los Estatutos, y de los Arts. 348 y 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 22 de Julio corriente, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Sarmiento 643, 5º piso, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del motivo determinante por haberse suspendido la Asamblea anual ordinaria para la cual estaban convocados los Accionistas y las medidas adoptadas por aquel motivo.

2º Comunicar el resultado del estudio hecho de la Compañía por los señores Leng, Roberts y Cía.

3º Aconsejar a la Asamblea a continuar o liquidar la Compañía por alguno de los medios que se indican en el informe precitado, integrando el Directorio en el primer caso, mediante la elección de cinco Directores titulares, en reemplazo de los señores: doctor Manuel Quintana, doctor Rafael Castillo, doctor Carlos Zabala, señor Francisco Morixe, que han terminado su mandato, y señor Pedro A. Rojas, que ha renunciado, y de un Director suplente, en reemplazo de don Carlos Noetinger, que terminó su mandato, o nombrando, en el segundo caso, la Comisión liquidadora.

4º Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores E. de Souza Lobo y Gerónimo Morixe, que terminan su mandato, en el caso de que se resuelva la continuación de la Sociedad.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, con tres días de anticipación y que se votará en la forma que indica el Art. 31 de los Estatutos.— Buenos Aires, Julio 2 de 1913.— El Presidente.

2 Julio. — Nº 162-v-19 julio.

Condor

Sociedad Anónima

Revista Ilustrada de Economía y Actualidades

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 17 del corriente, por no haberse reunido el número de Accionistas exigido por el Art. 7 de los Estatutos, se convoca nuevamente para celebrar dicha Asamblea el día 8 de Julio próximo, a las 4 p. m., en el domicilio social, Rivadavia 1525, con la misma

Orden del día:

1º Dar cuenta de la marcha de la sociedad y adoptar una resolución de acuerdo con los incisos 5 o 1 del artículo 354 del Código de Comercio, acordando las medidas que sean consecuencia de la resolución que recaiga sobre dicho punto.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la misma, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad los títulos o recibos provisorios de sus acciones y obtener la papeleta de entrada hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.— Buenos Aires, Junio 17 de 1913.—El Director Gerente.

18 Junio. — Nº 53-v-4 julio.

Estancias Juan Duggan Limitada

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 15 de Julio de 1913, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, Corrientes 478, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance anuales y sanción del dividendo a repartir.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y suplente. — Buenos Aires, Junio 23 de 1913.

24 Junio.—Nº 111-v-11 julio.

«Piedra Arenisca»

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Piedra Arenisca», para el día 15 de Julio próximo, a las 3 p. m., en su local calle Sarmiento Nº 459, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar el aumento de Capital, de acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1913.— El Gerente.

Nota.— Para tener derecho de asistencia a esta Asamblea, es necesario depositar sus acciones hasta dos días antes del designado, si son títulos al portador, y tres, si son certificados o recibos provisorios.

27 Junio. — Nº 129-v-15 julio.

Compañía Azucarera Tucumana

Sociedad Anónima

Convocatoria

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531, (altos)

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Julio próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos)

Orden del día:

1º Presentación del informe de la comisión directiva y del balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 28 del corriente, en la misma Secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1912-1913. — Buenos Aires, Junio 19 de 1913. — La Comisión Directiva.

21 Junio.—Nº 91-v-8 julio.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 26ª. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Julio, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos)

Orden del día:

1º Consideración del informe de la Comisión Directiva y del balance general del ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de dos Directores y dos suplentes.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 1º de Julio a. c., en la misma Secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1912-1913. — Buenos Aires, Junio 19 de 1913. — La Comisión Directiva.

21 Junio.—Nº 95-v-7 julio.

Sociedad General Pobladora

2ª Convocatoria

El Directorio en uso de la facultad que le confiere el artículo 20 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, 2ª convocatoria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 519, el Miércoles 16 del corriente a las cuatro de la tarde para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Considerar las observaciones de la Inspección General de Justicia, acerca de las reformas solicitadas.

2º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que espedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea, previniéndose que ésta sólo podrá verificarse de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 1º de 1913. — E. Lobato, gerente.

3 Julio. — Nº 169-v-16 julio.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Cangallo 666

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar en el local social, Cangallo 666 el día 21 del presente a las 5 p. m.,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación en la Tesorería de la Sociedad para poder tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 2 de 1913. — El Directorio.

3 Julio. — Nº 171-v-21 julio.

Sociedad Franco Argentina de Caminos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la 4ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Libertad Nº 480, (2º piso), el 25 de Julio de 1913, a las 3 p. m.,

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del 3er. ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. Su aprobación.

2º Nombramiento de dos Directores Titulares, de dos suplentes de Síndico, y de suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20 se recuerda a los señores Accionistas que 3 días antes de la reunión deberán presentar en la Secretaría sus acciones para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

3 Julio. — Nº 173-v-21 julio.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

Sociedad Anónima

Oficinas en Buenos Aires

Avenida de Mayo 715.

Refinería, Campana F. C. C. A.

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional con fecha 23 de Noviembre de 1911.

Capital autorizado subscripto y realizado ....$ 7500000 m/n

Balance General del 31 de Diciembre de 1912.

Aprobado en la Asamblea General celebrada el 24 de Marzo de 1913, sin modificación.

ACTIVO	$ m/n.
—	—
Caja, Efectivo y Bancos en Buenos Aires y Campana.	6375 58
Efectivo y Bancos en Nueva York	172666 34
Terrenos, fábrica, maquinarias y construcciones aun no terminadas............	1550327 78
Mercaderías, petróleos y almacén	1464523 55
Deudores..................	11678 97
Rentas y seguros...........	16777 59
Acciones soc. coop. Telefónica	320 —
Marca de fábrica, Good Will y contratos..............	5612174 17
	8834843 98

PASIVO	$ m/n.
—	—
Capital.....................	7500000 —
Obligaciones a pagar.......	447795 45
Cuentas a pagar (acreedores)	16058 67
Ganancias y pérdidas.......	870989 86
	8834843 98

—

Resumen de las ganancias y perdidas Diciembre 31 de 1912.

DEBITO	$ m/n
—	—
Castigo sobre construcciones y instalaciones............	70349 25
Inventario al comenzar el período	245888 22
Gastos de fabricación......	1008207 98
Petróleo impuro consumido.	846045 86
Ajuste del material en almacén.....................	10931 91
Intereses sobre empréstitos en Nueva York...........	6428 50
Utilidad neta..............	870989 86
	3058841 58

CREDITO	$ m/n
—	—
Cambios (cuentas F. D. Asche)	4619 09
Inventario al terminar el período	583460 28
Productos usados para la fabricación......	21562 99
Acido recuperado..........	7034 83
Ajuste sobre tambores de ácido..............	11532 —
Utilidad en la cuenta (Desestimación en tambores vacíos)	1771 06
Venta de mercaderías (West India Oil Co.)...........	2428861 33
	3058841 58

Gmo Padilla, vice presidente.—J. Hasting, secretario.—G. Sanguinetti síndico

Buenos Aires, 30 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 182-v-7 julio.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

AVENIDA DE MAYO 621

Autorizada por el P. E. N. con fecha 2 de Marzo de 1906

Capital autorizado.................. $ m/n 10.000.000 y $ o/s 440.000
» emitido............ .... » » 4.000.000 y » » 440.000
» realizado .... » » 3.000.000 y » » 440.000

Balance General al 30 de Abril de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas con fecha 19 de Junio de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Instalaciones en el puerto..............................		128710 56
Islas: «Vizcaino» «Doradito» «Dorado» y «Carbó«........		3186144 70
Vapores y lanchas..................................		996448 41
Máquinas y útiles..................................		104336 59
Mobiliario..		8410 77
Accionistas (cuotas a cobrar).......................		500000 —
Carbón de piedra....................................		4800 —
Dividendo provisorio (31 Octubre de 1912)...........		180000 —
Acciones en depósito (Directorio)...................		10000 —
Instalaciones en la Isla Carbó......................		69418 14
Máquinas y útiles en la Isla «Carbó»................		24092 40
Pagarés en cartera..................................		14622 73
Embarcaciones a recibir (Alley y Maclellan).........		123709 09
Caja y Banco..		224473 95
Créditos hipotecarios (s/barcos vendidos)...........		191106 06
Deudores varios.....................................		160949 73
Varios..		21906 51
Conversión (acciones preferidas)....................	440000 —	
	440000 —	5949129 64
PASIVO		
Acciones preferidas (Conversión)....................		1000000 —
Capital...		4000000 —
«	440000 —	
Smit y Zoon (Contratos sobre construcción de embarcaciones)		184330 14
Fondo de reserva....................................		57049 83
Acreedores varios...................................		37877 76
Fondo de seguros....................................		53701 49
« de renovación de materiales.......................		4122 48
Directorio (Acciones depositadas)...................		10000 —
Dividendos a pagar..................................		758 79
Alley y Maclellan (Contrato sobre construcción de enbarcaciones)..		82472 73
Pérdidas y ganancias................................		518816 42
	440000 —	5949129 64

Buenos Aires, Abril 30 de 1913.

M. F. Erausquin, presidente. — H. F Luque, gerente. — J. M. Petricio, contador. — Horacio Randle, síndico.

Demostración de la cuenta «Pérdidas y Ganancias» al 30 de Abril de 1913.

DEBITO		$ m/n
Sueldos de las tripulaciones........................		124552 93
Pólizas y patentes..................................		4705 22
Remolques...		16693 —
Despachos de Aduana.................................		28884 35
Acarreos..		261772 14
Utiles, enseres etc.................................		30986 98
Descarga..		100296 49
Gastos generales....................................		117348 10
Carbón de piedra....................................		47112 43
Deudores morosos....................................		
En cuenta corriente.................................	16277 21	
En pagarés..	3708 40	19985 61
Utilidades..		
Repartido en el 1er. semestre.......................	180000 —	
A repartir..	338816 42	518816 42
		1271153 67
CREDITO		
Saldo del Ejercicio anterior........................		18413 98
Arena...		1249103 81
Intereses y descuentos..............................		3635 88
		1271153 67

Buenos Aires, Abril 30 de 1913.

M. F. Erausquin, presidente. — H. F. Luque, gerente. — J. M. Petricio, contador. — Horacio Randle, síndico.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 179-v-4 julio.

AYUDA MUTUA

Sociedad Anónima

Domicilio: Bartolomé Mitre Nº 974

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909 y 5 de Septiembre de 1911.

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1913.

Hecho a los efectos del artículo 368 del Código de Comercio.

DEBE	$ m/n
—	—
Acc. subscriptas tipo A......	180450 —
» » » B.....	351450 —
» » » C......	246900 —
» preferidas	268800 —
» a reemitir.............	527400 —
Bonos de ahorro	890424 02
» » » para Edificación	1037024 18
Bonos de ahorro póliza.....	20585582 33
Bancos y Caja	14389 64
Préstamos en efectivo	1803 02
Adelantos en cuenta corriente	23665 52
Préstamos para Edificación..	951557 82
» Hipotecarios con mandato.....................	67584 60
Promesas de venta.........	44193 13
Bonos de capital emitidos al portador....	52200 —
Varias cuentas deudoras....	274091 31
	25517515 57

HABER	$ m/n
—	—
Capital autorizado	1575000 —
» realizado............	851126 15
» por bonos de ahorro.	954600 —
» » » » » para Edificación	1037024 18
Rentas aseguradas..........	20531869 33
Fondos de previsión........	13003 98
» » reserva.........	21889 15
Emisión de bonos de capital	82800 —
Bonos de capital serie A ...	100 —
Varias cuentas acreedoras ...	450102 78
	25517515 57

Certificamos que este balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan as cuentas de los libros de la Sociedad Anónima «Ayuda Mutua».

P. G. Sloan, presidente.—F. Alvo, gerente secretario.—J. B. Rogé, síndico suplente.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 176-v-4 julio.

The American Quebracho Company

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en el local de la S. A. Unión Industrial Argentina, calle Defensa 435, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de 4 Directores titulares.

3º Elección de 1 Director suplente.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 132, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

28 Junio.—Nº 148-v-14 julio.

Compañía Mendocina de Petróleo

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio, a las 2 y 1/2 p. m., en el local Avenida de Mayo 665, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Tomar en cuenta las gestiones realizadas desde la última Asamblea.
2) Ratificar los actos del Directorio.
3) Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad y, caso de aceptarse, designar la comisión liquidadora, o, en caso de no reunirse la mayoría necesaria, elegir los nuevos Directores y Síndicos.
4) Proveer las medidas conducentes a poner en práctica los fines anteriores.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, es necesario presentar las acciones en el Escritorio de la Compañía, calle Maipú 861, hasta tres días antes del fijado para la reunión y retirar la correspondiente tarjeta de entrada.— Buenos Aires, Junio 17 de 1913.— Manuel Murchio, Secretario.

17 Junio. — N° 50-v-5 julio.

Trianon Restaurant

Sociedad Anónima

Local Social Cangallo 910

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Julio, a las 4,30 p. m., en el local Cangallo 910, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Informe sobre la situación social.
2° Consideración y aprobación del Balance que presenta el Directorio.
3° Aumento del Capital social.
4° Nombramiento e integración total del Directorio y Sindicatura.
5° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social, con tres días de anticipación. — P. Anglade, presidente.

21 Junio. — N° 102-v-10 julio

Sociedad Anónima

«Compañía de Luz y Fuerza, Lacroze de Buenos Aires Lda»

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Julio del año en curso, a las 4 p. m., en el local social calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Ratificación del nombramiento de Directores de los Sres. Federico Lacroze, Carlos Lacroze, Miguel Lacroze, Teófilo Lacroze y Luis J. Rocca, hecho en los Estatutos.
2° Ratificación del nombramiento de Síndico de la Sociedad, hecho a favor de D. Juan L. Browne, por los Estatutos.
3° Autorización al Directorio para que realice la operación a que se refiere el artículo noveno de los Estatutos.
4° Autorización al Directorio para que otorgue un poder general amplio al Sr. Director Dr. Miguel Lacroze, actualmente en Londres, para realizar todos los actos conducentes a fin de llevar a cabo la operación a que se refiere el número tercero de esta orden del día.
5° Autorización al Directorio para que otorgue al mismo Sr. Director doctor Miguel Lacroze, un poder para administrar los intereses de la Sociedad y de acuerdo con las facultades inherentes a la naturaleza del mandato, y que el Directorio resuelva otorgarle.
6° Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación de la misma.

Se previene a los Sres. Accionistas, que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del designado para la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 20 de 1913. — Teófilo Lacroze, presidente.

21 Junio. — N° 99-v-8 julio.

Ingenio San Miguel

Convocatoria

Duodécima Asamblea General Ordinaria

Bmé. Mitre 459 — Bs. As.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General, que tendrá lugar el día Martes 8 de Julio próximo, a las 2 p. m., en su local calle Bmé. Mitre 459, (2° piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Ejercicio que terminó el 28 de Febrero de 1912.
2° Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Tomás Devoto, Dres. Genaro L. Osorio, Francisco C. Bustamante y Alberto Bustamante, que han terminado su mandato.
3° Elección de Síndico por el presente año, en reemplazo del Sr. Francisco Américo Vercelli.
4° Elección de dos Sres. Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

En cumplimiento del Art. 33, los señores Accionistas, se servirán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación. —El Gerente.

21 Junio. — N° 98-v-8 julio.

«Estancia y Colonias Curumalán»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 del próximo mes de Julio, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 132

Orden del día:

1° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.
2° Distribución de utilidades y devolución de capital en la forma indicada en la memoria.
3° Elección de tres Directores titulares.
4° Elección de tres Directores suplentes.
5° Elección de Síndico y su suplente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 28 del corriente. — Buenos Aires, Junio 19 de 1913. — El Directorio.

21 Junio.—N° 96-v-10 julio.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Alsina N° 831, el día 7 de Julio a las 3 p. m.

Orden del día:

1° Reorganicaión del Directorio por el nombramiento de Directores titulares y suplentes, y Síndicos, titular y suplente.
2° Refundición de las dos actuales series de acciones, valor de $ 1.000.000 oro cada una, en una sola serie de $ 2.000.000 oro; Substituyendo los actuales títulos por otros nuevos que tengan numeración correlativa del uno al veinte mil.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar el correspondiente boleto de entrada en la Secretaría de la Sociedad, previa presentación, por lo menos, tres días antes de la Asamblea, de las acciones o recibo de ellas. Podrán hacerse representar, mediante carta-poder, por otros accionistas o por terceros, (Arts. 19 y 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, Junio 12 de 1913. — El Secretario.

14 Junio.—N° 28-v-5 julio.

Argentinisches Wochen y Tageblatt

Sociedad Anónima

Se hace saber a los tenedores de obligaciones de la sociedad, que en la Asamblea del 22 de Junio, se ha nombrado fideicomisario al Sr. Edmundo Wullioud. — Buenos Aires, Junio 25 de 1913. — El Directorio.

28 Junio.—N° 139-v-15 julio.

Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos

(anónima limitada)

De conformidad con el Art. 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 del corriente a las 10 p. m. en el local social, Sarmiento y Medrano, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio económico, vencido el 30 de Abril de 1913.
2° Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los señores León Bergerot, Augusto Janson, Felipe Campistegui, Juan Claverie y Juan B. Cigarroa, por término de su mandato.
3° Elección de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Juan Uthurry que renunció el cargo.
4° Elección de tres Directores suplentes por dos años y uno por 1 año, respectivamente, en reemplazo de los Sres. Martín Quereieta, Pío Vedovatti, Juan Claverie y Pedro Juanto, (que pasó a titular).
5° Elección de Síndico y suplente en reemplazo de los Sres. Alejandro Adamson y Pedro Dolhagaray, que dieron término a su cometido.
6° Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea.

Se advierte a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 46, deberán solicitar de la Administración, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria, su tarjeta de entrada a la Asamblea. — L. Destoc, Presidente. — Fernando Larrondo, Secretario.

4 Julio. — N° 177-v-22 julio.

Sociedad Anónima Biográfica Americana.

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria el día 21 de Julio a las 5 p. m. en la calle Juncal 714, para tratar la siguiente

Orden del día:

Resolver la modificación del Artículo 1° de los estatutos, que trata de la denominación de la Sociedad.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Lavalle 921. — B. Larroque, Vice Presidente.

4 Julio. — N° 183-v-21 julio.

Estancias Cecilio López (Limitada)

Sociedad Anónima

Chile 1029

Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el diez y nueve del corriente, a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Chile 1029.

Orden del día:

Autorizar al Directorio para usar de las facultades del artículo sexto de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes del diez y seis del corriente.— Buenos Aires, Julio 3 de 1913.—El Presidente.

4 Julio. — N° 181-v-19 julio.

«La Marianita»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Julio próximo, a las 2 p. m., en su local, calle Sarmiento 339, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de Síndico y suplente.
4° Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. —El Director.

4 Julio. — N° 180-v-19 julio.

Ministerio del Interior

Llámase a propuesta por el término de quince días, para la provisión de los siguientes artículos con destino a la ejecución de la Ley de Elecciones Nacionales:

20.000, barras de lacre.
20.000, fajas de papel tela para urnas.
8.000, sellos para lacre.

Por muestras y datos a la Oficina de Contabilidad de este Ministerio.

La licitación tendrá lugar el día 10 de Julio a las 3 y 1/2, p. m. — El Subsecretario.

Of.-v-10 julio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio próximo para la provisión de trecientas banderas nacionales con sol.

Por más datos y muestras, a la Oficina de Contabilidad del Ministerio, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

v-4 julio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de impresos, útiles y materiales para el servicio de Correos y Telégrafos, durante el segundo semestre del corriente año.

Por el pliego de condiciones y el detalle correspondiente, ocurrir a la Dirección Administrativa, Corrientes y Reconquista, de 11 a. m., a 6 p. m., en cuyo local se abrirán las propuestas públicamente el 21 de Julio próximo, a las 10 a. m. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

Of.-v-21 julio.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública, para la provisión de:

Trescientos kilos de clorhidrato de quinina en comprimidos azucarados, de cincuenta centigramos cada uno.
Trescientos kilos de clorhidrato de quinina en comprimidos azucarados, de veinticinco centigramos cada uno.
Cien kilos de tanato de quinina en chocolatines de veinticinco centigramos cada uno.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario, con las formalidades de ley, el 22 de Julio, a las 3 y 30 p. m. — El Secretario.

v-22 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase a licitación para la provisión de pasto seco a prensa de mano con destino al ganado municipal, durante el tercer Trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 10 del presente mes a la 1 y 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 1° de 1913.

v-10 julio.

Licitación para la provisión de una máquina de escoplar y barrenar y de un torno para copiar, a entregarse en el local de los talleres de calzadas, (Av. Vertiz y Paseo Intendente Bullrich).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Julio a la 1 p. m. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1913. — El Secretario.

Of.-v-5 julio.

Licitación para la construcción y explotación de un quiosco para la venta de refrescos etc., en la plaza General Arenales de Villa Devoto.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subse-

cretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Julio a la 1 1/2 p. m. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1913. — El Secretario.
Of.-v-5 julio.

———

Licitación para la construcción de una casa para el Director del Hospital Torcuato de Alvear.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Julio a las 2 p. m. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1913. — El Secretario.
Of.-v-5 julio.

———

Llámase a concurso por el término de cinco días, a contar desde la fecha, para la presentación de programas de fuegos artificiales, a celebrarse en la noche del 9 de Julio próximo en el Stadium de la Sociedad Sportiva Argentina. Las bases pueden consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 22 de 1913.
v-9 julio.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan derechos que alegar, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Angela Molina de Battaglia, por sí y su hija Teresa Angela Elena Battaglia, en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del ex empleado de las Obras de Salubridad, D. Juan Battaglia.— Buenos Aires, Julio 1º de 1913. —El Secretario.
v-14 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todo los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Delia Aguirre, de Civils, por sí y en representación de su hija menor, María Elena Civils, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado D. Federico Rodolfo Civils. — Buenos Aires, Junio 30 de 1913. — El Secretario.
v-11 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todo los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Feliciana Ballester de Devoto, por sí y en representación de sus hijos menores, Dª Elba Juana y D. Juan Carlos Devoto y Dª Onemia Felisa Devoto por sí, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado D. Juan S. Devoto. — Buenos Aires, Junio 28 de 1913. — El Secretario.
v-11 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todo los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra Joaquina Gómez de Gil, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Juan Gil. — Buenos Aires, Junio 28 de 1913.—El Secretario.
v-11 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todo los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra, Adelaida Romero de Domecq Chantry, por sí y en representación de su hijo menor, D. Enrique Domecq Chantry y Dª Clara Domecq Chantry, por sí, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado D. Pedro Domecq Chantry. — Buenos Aires, Junio 28 de 1913. — El Secretario.
v-11 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Sabina Risso de Ratto, en su carácter de madre de la ex empleada doña Corina Ratto.— Buenos Aires, Junio 28 de 1913.— El secretario.
v-11 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Candelaria Corvalán de Silva, en su carácter de viuda, del ex jubilado, D. Alfredo Silva.— Buenos Aires, Junio 28 de 1913.— El secretario.
v-11 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. María Elvira Reta de Serrano, por sí y en representación de sus hijos menores D. José Alberto y Da. María Esther Serrano, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado, D. Cándido L. Serrano.—Buenos Aires, Junio 30 de 1913.— El secretario.
v-11 julio.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales
Empréstitos de Pavimentación

Se hace saber a los tenedores de Bonos Municipales de los Empréstitos de Pavimentación de 1904 y de 1910, Leyes Nros. 4391, 5007, 7091 y 8210 que el día 7 de Julio próximo a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de dicho mes, siendo el fondo amortizante, respectivamente de pesos 29.300 moneda nacional y pesos 710.000 moneda nacional.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente, bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuere aceptado se efectuará hasta el 31 de Julio. — Buenos Aires, Junio 30 de 1913. — El Secretario.
v-7 julio

Contaduría General de la Nación

EDICTOS:

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a los señores Carreras, Formoso y Compañía, para que dentro del término de diez días, comparezcan a esta Secretaría, a responder de un cargo que tienen pendiente, importe de $ 17 m/n de curso legal, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
v-11 julio.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Auxiliar Contador, de la Armada, don Ramón Luján Sanabria, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, deposite en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 822,08 m/n.), ochocientos veintidós pesos con ocho centavos moneda nacional, saldo de la de $ 1.500 m/n., que recibió en Mayo 6 de 1910, para pago de bajas, de la que no ha rendido cuenta; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
v-10 julio.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se citan y emplazan a los sucesores o herederos de don **Francisco Rossani Parodi**, Excónsul Auxiliar en Montevideo, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General la suma de seiscientos ocho pesos con noventa y seis centavos oro sellado, cantidad que ha quedado adeudando a el Fisco Nacional, en el cargo mencionado, con apercibimiento de lo que dispone el Art. 75, de la Ley de Contabilidad. —Los secretarios.
v-7 julio.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se citan y emplazan a los señores **Mondrewich y Novaro**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General la suma de mil quinientos sesenta y ocho pesos con diez centavos, moneda nacional, cantidad que adeudan a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de almacenaje, eslingaje, guinche y estadística, con apercibimiento de lo que dispone el Art. 75, de la Ley de Contabilidad.— Los secretarios.
v-7 julio.

Inspección General de Rentas

Licitación de Banderas Nacionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha para la provisión de seiscientas (600), banderas nacionales, trescientas de tres metros de largo y trescientas de un metro y veinticinco centímetros de largo, de lanilla color reglamentario, con el sol estampado y con su correspondiente guía deloneta y driza de un metro de largo de media pulgada.
Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda, por valor del 3 % de la propuesta el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.
Las banderas serán entregadas en su totalidad en el término de veinte días desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.
Los precios serán expresados en pesos moneda nacional y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.
Las propuestas serán abiertas el día 21 de Julio próximo, a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas, (Edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso), en presencia del Escribano General del Gobierno. — E Inspector General de Rentas.
v-21 julio.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un motor Diesel, de 300 H. P. con su generador, tablero, cables y un puente grúa para la Usina de Campo de Mayo. Por planos, pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728 los días hábiles de 1 a 5 p. m., donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 22 de Julio a las 3 p. m., en presencia de los interesados. — Capital Federal, Junio 23 de 1913. — El Superintendente.
Of.-v-22 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a partir de esta primera publicación, para la construcción de una casita de (4) cuatro piezas y demás servicios, para la Ayudantía del Puerto de «Itá-Ibaté», cuya construcción deberá verificarse de acuerdo en un todo con los planos y pliegos de condiciones que serán exhibidos.
Los planos y pliegos de condiciones que a éste objeto son precisos, deberán ser solicitados en la Contaduría de ésta Dirección General, Reconquista 281, 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m., donde a la vez deberán ser presentadas las propuestas bajo pliego cerrado y lacrado.
La apertura de las propuestas tendrá lugar, en esta Dirección General, el día 29 de Julio próximo, a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1913. — A. H. Fernández, contador.
v-29 julio.

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que fué encontrada abandonada a una milla de la Colonia (R. O.), encontrándose actualmente en la Subprefectura de La Plata, cuyas características son las siguientes:
Nombre: «Ainzara», pintada de verde, mide 4,75 de eslora, manga 1, quilla 4,20 y puntal 38 centímetros.
Si dentro del término prescripto, no se presentasen los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. —Buenos Aires, Junio 26 de 1913. — —Rafael Blanco.
v-2 agosto.

———

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que existe abandonada en una isla, en el paraje denominado «El Soldado», sobre el río Paraná, jurisdicción del puerto de Ramallo, cuya características son las siguientes:
Eslora 9,50 metros, manga 5 metros, puntal 0,95 metros, consta de 28 pares de curvas de algarrobo, proa y popa cuadrada, forrada toda de pino tea, teniendo un portalón en la popa y proa y las costuras están emblecadas, dicha embarcación se halla en buen estado; no tiene número de matrícula ni nombre.
Si dentro del término prescrito no se presentan los interesados a reclamar la embarcación de referencia se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Junio 3 de 1913. — Rafael Blanco.
v-10 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en la zona del Distrito Belgrano, comprendida por las calles: Melián e Iberá, O'Higgins, Republiquetas, Blandengues, Monroe, zona neutral de ferrocarriles Pampa, Migueletes, Virreyes, Gutemberg, Arredondo, Arcos, Pino, Cramer, Loreto, Conesa, Céspedes Alvarez Thomas, El Cano, Delgado, Monroe y Melián hasta Iberá, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60.
Cada visitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento, de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el días 23 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1913. — José I. Goñi, Secretario.
v-23 julio.

———

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en el Distrito 48, Flores y Vélez Sarsfield en la parte comprendida dentro del siguiente perímetro que no existan aún esas instalaciones: Curapaligüe, Bella Vista, Gaona, Carrasco, Lacarra, Merlo, Esteban Bonorino, Campana hasta Curapaligüe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1844/60.
Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso, que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de

depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurrran al acto.— Buenos Aires, 17 de Junio de 1913.— José I. Goñi, secretario.

v-22 julio.

Se llama a licitación para la construcción de una red de cloacas en la 1ª sección de la 1ª zona de ampliación, comprendida por las calles Amambay, Atacama, Malabia, Costa Rica, Salguero, Güemes y el radio antiguo, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 18 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-18 julio.

Se llama a licitación para la construcción de (18) diez y ocho obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Corrientes cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60 y en el Juzgado de Sección de la ciudad de Corrientes. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 184 1/60, antes de las 2 p. m., del día 21 de Julio próximo o en el Juzgado Federal de Corrientes hasta el día 16 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se entregará, ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en corrientes, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 21 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-21 julio.

Se llama a licitación para la construcción de una red de cloacas en la 2ª Sección de la 1ª zona de ampliación comprendida por las calles Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Las Naciones, Chiclana, Garay y el radio antiguo, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 19 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 14 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-19 julio.

Se llama a licitación para la colocación de la 2ª sección de las líneas Nros. 3 y 4 de cañerías de impulsión, comprendida desde la calle Canning esquina Lerma, hasta el Depósito del Caballito, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %), uno por ciento del importe de la propuesta .

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-12 julio .

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en la 3ª sección de la 1ª zona de ampliación, comprendida por las calles Cochabamba, Avenida de La Plata, Garay, Quintino Bocayuba, Salcedo, Castro, Caseros, Rioja, Inclan, Alberti, y San Juan, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-11 julio.

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes, en la 2ª sección de la 1ª zona de ampliación, comprendida por las calles Gazcón, Canning, Amambay, hasta Rivadavia y desde Medrano y Bartolomé Mitre a Corrientes y por ésta a Gazcón, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 60.

Cada licitante, presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 10 de Julio próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 6 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-10 julio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo a las tres p. m., para la provisión y colocación de mamparas de hierro con destino a las obras de la Escuela Nacional de Comercio de Rosario de Santa Fe.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en la oficina de la Inspección de dichas obras (San Lorenzo 1131, Rosario) y en el despacho del señor Director General de Arquitectura (Lima 287), ante los interesados que quieran concurrir al acto. La primera foja de la propuesta se presentará en un sello de cinco pesos moneda nacional, y en el de un peso las siguientes. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. Por planos y demás datos ocurrir a la oficina San Lorenzo 1131 (Rosario o a la Dirección General de Arquitectura Lima 287). — Buenos Aires, Junio 29 de 1913.

Of.-v-28 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 3 p. m., para la ejecución de la carpintería metálica con destino al edificio de la Usina del Hospicio de las Mercedes.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del Sr. Director General de Arquitectura (Lima 287) ante los interesados que quieran concurrir al acto.

La primera foja de la propuesta se presentará en un sello de cinco pesos moneda nacional y las siguientes en el de un peso de igual moneda. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General de Contabilidad que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan desde la fecha en Secretaría a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

v-16 julio.

Llámase a licitación pública, para la provisión de durmientes y travesaños de madera dura, con destino a la instalación de vías férreas, sistema Decauville, en los Asilos, Colonias Regionales de Niños Retardados de Torres (Provincia de Buenos Aires) y de Alienados de Oliva (Córdoba). Las propuestas se abrirán ante los interesados que quieran concurrir al acto, el día 7 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), donde desde la fecha, se encuentran a disposición de los interesados los documentos necesarios para la licitación. — Buenos Aires, Junio 6 de 1913.

v-7 julio.

Comisión Administradora del Fondo de caminos

Reconstrucción del puente de 60 metros de luz sobre el Río Salado en el camino de 25 de Mayo a Navarro, de acceso a la estación De la Riestra, zona del Ferrocarril del Sud, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Agosto próximo, para la realización de la obra de referencia, debiendo ser presentadas las propuestas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un depósito equivalente al uno por ciento del valor de las mismas. La recepción y apertura tendrá lugar el día citado a las 3 p. m., en el local de la Comisión.

Por datos, especificaciones, pliego de condiciones y planos, Lavalle Nº 120. — El Secretario.

v-6 agosto.

Macadamización del Boulevard Colón, de inmediato acceso a la Estación del Ferrocarril Central Argentino, en la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo, para la realización de la obra de referencia, debiendo ser presentadas las propuestas en sobre cerrado y lacrado., a nombre del Sr. Presidente de la Comisión, en papel sellado nacional de 5 pesos y acompañadas de un depósito equivalente al 1% del valor de las mismas. La recepción y apertura tendrá lugar el día citado a las 3 p. m., en el local de la Comisión.

Por datos, especificaciones, pliego de condiciones y planos, Lavalle 120. — El Secretario.

v-28 julio.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú Nº 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Julio próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

50 Ejes para coches Brown Marschall.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. con excepción de los días Sábados que está de 12 m. d. a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 18 de 1913. — La Administración.

Of. v-28 julio.

Llámase a licitación privada hasta el día 14 de Julio próximo, a las 2 p. m., para la provisión del siguiente material:

2 Marquesinas según plano Nos. 1262 y 1263.

Las propuestas deberán ser presentadas, de acuerdo con la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, de esta Administración, todos los días hábiles de 2 p. m. a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m. d. a 2 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 12 de 1913. — La Administración.

v-14 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso.

v-22 septiembre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de material de acero para repuesto, con destino a las dragas al servicio de las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el escribano Mayor de Gobierno, el 25 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación, especificaciones y planos pueden ser consultados, o adquirirse al precio de $ 25, m/n. cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º Piso. — Abril 25 de 1913.

v- 25 julio

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — 9.ª Serie

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

Números	CAMINO — DE	CAMINO — A	CANTIDADES DE OBRA (1) Mto. de tierra. M 3.	(2) Abov. a máquina M l.	(3) Transp. y col. de caños Tn.	(4) Mamp. de ladrillos M 3.	(5) Toma de junt. M 2	(6) Limpieza de camino K m.			Presupuesto aproximado $ m/n	Plazo o fecha conclusión (Días)	OBSERVACIONES
	Zona del Ferrocarril Central Argentino												
1	Otamendi	Campana							m³		2⁴.625	180	Véase detalles
2	Díaz	Monje	10078.275	3920.—	12.031	12.580	33.26	1.175	a) 5.106.000		9.425	90	a) Zanja de desagüe]
3	Arrufó	Colonia Ana	7357.000	16 x 0.65 5705.—	4.179	5.586	17.52	—			6.6⁵0	75	
4	Inmediato acceso	Arrufó	1620.000	—	2.967	5.586	17.52	—			1.200	45	
	Zona del Ferrocarril Sud												
1	Algarrobo	Colonia Cousté	a) 1450.552 b) 1450.552 c) 25202.475 d) 25405.874	—	50.690	65.004	163.60				32.200	180	a) Desmonte b) Transporte y formación terraplén c) Terraplén con préstamos laterales d) Abovedamientos a pala
	Zona del Ferrocarril Oeste												
1	Gorostiaga	Navarro	8970.000	—	13.354	16.944	49.76				6.290	75	
	Zona del Ferrocarril Pacífico												
1	Villa Cañás	Colonia Laguna La Plata	8906.000 a) 3012.380	16 x 0.65 10955.—	—	7.255	29.05				13.100	120	a) Con transporte a 600 metros
2	Santa Isabel	María Teresa	10230.000	16 x 0.65 11060.—	8.737	5.476	17.68				9.075	120	
3	Jovita	La Salada	9.0.0.0	16 x 0.65 2650.—	2.700	2.462	7.68				1.425	45	
	Zona del Ferrocarril B. B. y N. O.												
1	Rolón	Huergo	5202.165	16 x 0.65 7799.—	10.508	11.330	39.88				7.100	90	
2	Inmediato acceso	Rolón	679.350	18 x 0.70 2330.—	—	—	—				1.600	45	
3	» »	Maza	4710.000	—	4.500	5.586	17.52				4.325	60	
	Zona del Ferrocarril G. O. A.												
1	Naschel	El Carmen	1017.600	16 x 0.65 11040.—	19.696	17.232	52.80				5.480	120	
2	Pocito	Calle Aberastain									2.300	60	Véase detalles
3	Inmediato acceso	Casuarinas									3.325	60	»
4	» »	Huanacache									3.800	60	» »

Zona del F. C. C. A.

1) Camino de Otamendi a Campana

1.—Desmonte (incluído formación terraplen).......m³ 11.433.726
2.—Transporte a 260 metros..................m³ 11.433.726
3.—Transporte a 800 metros..................m³ 2.678.199
4.—Terraplén con producto de préstamo.......m³ 7.539.820
5.— Abovedamientos a pala..................m³ 1.355.046
6.—Transporte y colocación de caños..........Ton. 76.345
7.—Mampostería de ladrillos 1:3.............m² 33.930
8.—Toma de juntas...... » 93.30
——Plazo 180 días—Presupuesto aproximado $ 24625 m/n

F. C.G. O. A.

2) Camino de Pocito a calle Aberastain

Provincia de San Juan

1.—Movimiento de tierra. m³ 367.700.—
2.—Enripiado........... » 700.000.—
3.—Mampostería de piedra ordinaria 1:4...... » 7.560.—
4.—Hormigón 1:3:5...... » 6.480.—
5.—Provisión de rieles usados para alcantarilla y colocación..........Ton. 3.300.—
——Plazo: 60 días.—Presupuesto aproximado: $ 2.300 m/n

F. C. G. O. A.

3) Calles de inmediato acceso a Casuarinas

Dos alcantarillas de 2 m.

1.—Movimientos de tierra m³ 618.000.—
2.—Excavación para cimientos.............. » 18.816.—
3.—Hormigón de ripio 1: 3: 5 para cimientos.. » 13.440.—
4.—Mampostería de piedra 1:3.............. » 37.011.—
5.— Hormigón armado 1:2:4 para la cubierta... » 9.426.—
6.—Revoque 1:1 para la cubierta ....m² 59 22.—
7.—Toma de juntas 1:2... » 81.01.—
8.—Acero laminado ...... Kg. 602.500.—
9.—Calzada de piedra rota ytierra apisonada....... m³ 8 700.—
——Plazo: 60 días.— Presupuesto aproximado: pesos 3325.00 m/n

F. C. G. O. A.

4) Calles de inmediato acceso a Huanacache

1.—Limpieza del camino m.l. 1845.00.—
2.—Movimientos de tierra............... m³ 2970.420.—
3.—Hormigón de ripio 1:3:5para cimientos.... » 7.800.—
4.—Mampostería de ladrillos 1:4.............. » 24.124.—
5.— Hormigón armado 1:2:4 para la cubierta.. » 4.713.—
6.—Revoque 1:1 para la cubierta .... m² 29.61.—
7.—Toma de juntas 1:2 » 49.31.—
8.—Acero laminado... Kg 301.25.—
9.—Calzada de piedra rota y tierra apisonada.... m³ 4.350.—
——Plazo: 60 días.—Presupuesto aproximado: pesos 3.800.—m/n.

CONDICIONES DE PLAZO.—Los plazos de las propuestas para las diversas obras deben ser estrictamente los plazos oficiales, los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Lavalle 120 — bajo sobre errado y lacrado con la siguiente inscripción «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasada la 3 p. m. del día Lunes 21 de Julio próximo establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica — Lavalle 120.—

Se previene a los señores proponentes que, diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a suscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

EL SECRETARIO.

NOTA — Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley **5315**, sólo se publicarán en el «BOLETIN OFICIAL»
v-21 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Agosto de 1913 a las 3 p. m. para el dragado de la dársena a marea, antepuerto y canal de entrada del Puerto Militar.

En el día y hora indicados, las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Obras Hidraúlicas por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Las propuestas serán extendidas en papel sellado de un valor de 5 pesos moneda nacional la primera hoja y pesos 1 moneda nacional, las siguientes y deberán acompañarse con un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación Argentina, por valor del uno (1%) por ciento del valor de la propuesta en efectivo ó en títulos nacionales de renta a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan desde la fecha en la Inspección General de Máquinas y Materiales, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Junio 20 de 1913.
Of.-v-25 agosto.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el 2 de Agosto de 1913, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el Río Vaqueros, en el camino de Salta a Caldera, (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Julio 2 de 1913.
v-2 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 2 de Agosto de 1913, a las 2 y 15 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el Río Santa Lucía, frente a Santa Lucía, (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Julio 2 de 1913.
v-2 agosto.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 41.500

OLD COUNCIL TREE

Junio 26 de 1913.— The Nacional Puper y Type Company.— Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-7 julio.

Acta Nº 41.517





Junio 27 de 1913.— Luis Dufaur.— Vinos, Oporto, lágrima Christi, de la clase 23. v-7 julio.

Acta Nº 41.484



Junio 25 de 1913.—Arturo O. Diesel. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-7 julio.

Acta Nº 41.499

PALERMO

Junio 26 de 1913.—Paulino Hernández. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-7 julio.

Acta Nº 41.506



Junio 27 de 1913.— María de los Dolores de Andrés y López, Condesa Viuda de Torre Cedeira.— Vinos, de la clase 23. v-7 julio.

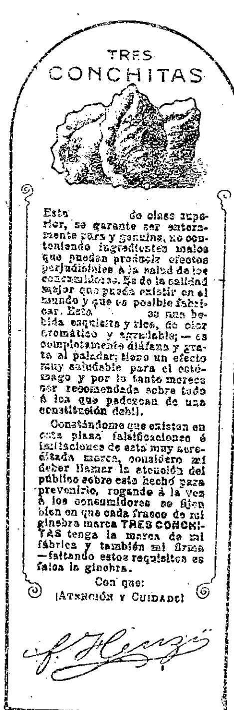
Acta Nº 41.516



Junio 27 de 1913.— Luis Dufaur.— Vinos, Jerez, amontillado, pálido, de la clase 23. v-7 julio.

Acta Nº 41.480





Junio 26 de 1913.— Sucesores de F. Henzi.— Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-7 julio.

Acta Nº 41.483



Junio 26 de 1913.—Arturo O. Diesel. —Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-7 julio.

Acta Nº 41.485

TURNER BROTHERS LIMITED

Junio 26 de 1913.— Turner Brothers Limited.— Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3. v-7 julio.

Acta Nº 41.486

TURNER BROTHERS LIMITED

Junio 26 de 1913.— Turner Brothers Limited.— Ferretería, cuchillería, cabullería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas, cestería, etc., de la clase 10. v-7 julio.

Acta Nº 41.472

Flexible

Junio 26 de 1913. — M. Mayer. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-7 julio.

Acta Nº 41.475

NEKKI-DENKI

Junio 26 de 1913.— Camille Arpin. — Radiadores para calefacción a electricidad, de la clase 20. v-7 julio.

Acta Nº 41.477

FERNET-BRIANZA
DI
FRANCESCO HENZI

"Nelle ubertose vallate della *BRIANZA*, sonvi infinitá di erbe medicinali ed aromatiche le quali, scelte con cura, contribuiscono a formare questo potente farmaco, giustamente denominato

"FERNET della BRIANZA"

Superiore à tutti gli assimilari, è dalle autoritá mediche per tutte le malattie in generale e per le *sue qualità eminentemente igieniche*, non dovrebbe mancare in nessuna famiglia.

Salutare in sommo grado nelle malattie dei bimbi, *le Madri* debbono considerare questo *Fernet*, come un tesoro di vera Providenza, per la salute delle loro tenere creature.

Eccita in modo sorprendente l' appetito.
SI PRENDE IN OGNI ORA



Junio 26 de 1913.— Sucesores de F. Henzi.— Fernet, de la clase 23. v-7 julio.

Acta Nº 41.478

FAUNO

Junio 26 de 1913.— Sucesores de F. Henzi.— Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-7 julio.

Acta Nº 41.479



FRANÇOIS HENZI - ROSARIO BUENOS AIRES

Junio 26 de 1913.— Sucesores de F. Henzi.— Cognac, de la clase 23. v-7 julio.

Acta Nº 41.487

TURNER BROTHERS LIMITED

Junio 26 de 1913.— Turner Brothers Limited.— Máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-7 julio.

Acta Nº 41.488

TURNER BROTHERS LIMITED

Junio 26 de 1913.— Turner Brothers Limited. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. v-7 julio.

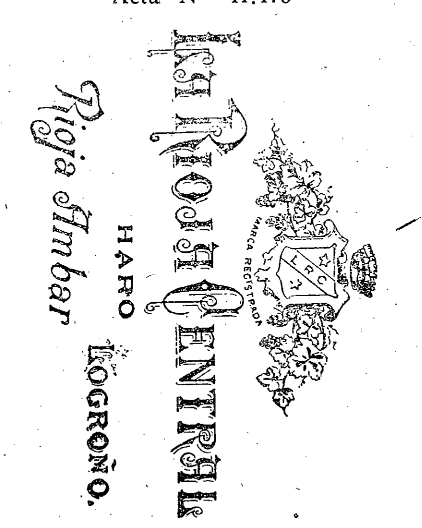
Acta Nº 41.473

WOLF'S

HEAD

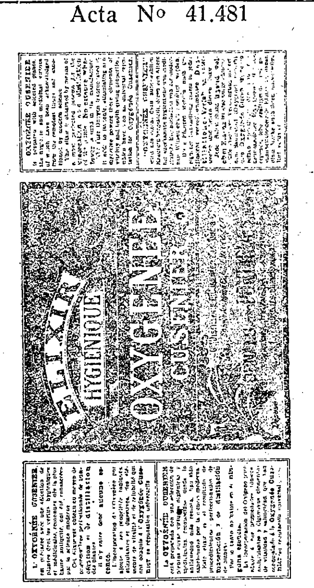
Junio 26 de 1913. — Wolverine Lubricants Company, of N. Y. — Aceites y grasas lubrificantes, de la clase 3. v-7 julio.

Acta Nº 41.476



Junio 26 de 1913. — Salvador León. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-7 julio.

Acta Nº 41.481



Junio 26 de 1913. — Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires.— Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-7 julio.

Acta Nº 41.495

ENROLLADORES BARON

Junio 26 de 1913. — Maurice Dardaine.— Enrolladores automáticos de hilos y cables eléctricos para iluminación, teléfonos, campanillas, fuerza motriz, etc., de la clase 20. v-7 julio.

Acta Nº 41.496

PATHFINDER

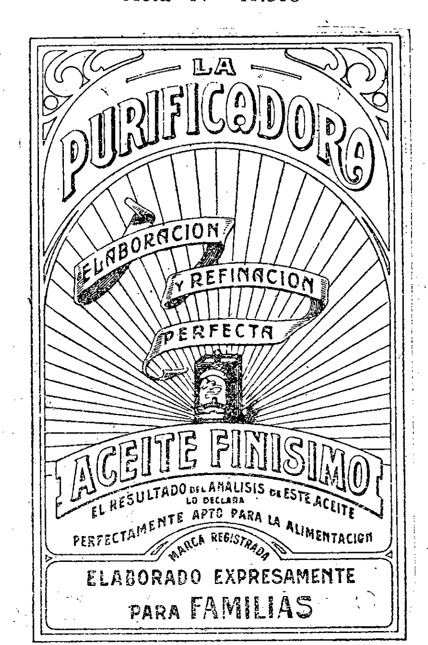
Junio 26 de 1913.— Claude Milton Nankivel.— Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-7 julio.

Acta Nº 41.515



Junio 27 de 1913.— A. y F. Pears, Limited.— Artículos de limpieza, en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. v-7 julio.

Acta Nº 41.518



Junio 27 de 1913.— Regueira y Maqueira.— Aceites comestibles en general, de la clase 22. v-7 julio.

Acta Nº 41.509

CORPOLUMITE

Junio 27 de 1913.— E. F. Taylor. —Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-7 julio.

Acta Nº 41.510

ESTANCIERO

Junio 27 de 1913.— Evans, Thornton y Co.— Automóviles, de la clase 12. v-7 julio.

Acta Nº 41.511

CUADRILLA

Junio 27 de 1913.— Evans, Thornton y Co.— Carretillas de mano, de la clase 12. v-7 julio.

Acta Nº 41.411

DE TREYS SYNTHETIC PORCELAIN

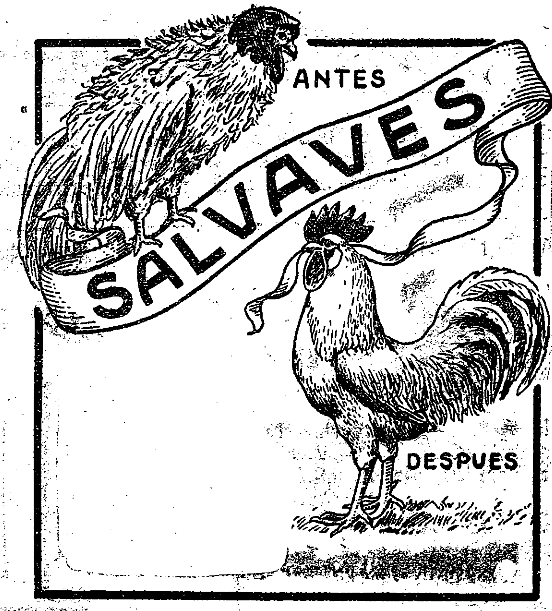
Junio 19 de 1913. — The L. D. Caulk Company. — Materiales odontotécnicos, de la clase 25. v-4 julio.

Acta Nº 41.412

CAULKS ACCURATE ALLOY

Junio 19 de 1913. — The L. D. Caulk Company. — Materiales odontotécnicos, de la clase 25. v-4 julio.

Acta Nº 41.451



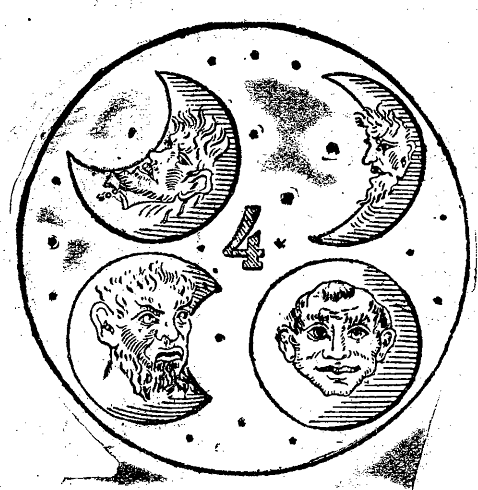
Junio 24 de 1913.—Juan P. Dirassar. — Productos veterinarios, de la clase 2. v-4 julio.

Acta Nº 41.452



Junio 24 de 1913.— Trullás, Pagés y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-4 julio.

Acta Nº 41.456



FASES DE LUNAS

Junio 24 de 1913. — Andrés Roccatagliata y Cía.—Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-4 julio.

Acta Nº 41.467



Junio 25 de 1913. — Perry y Co., Limited.— Bandas elásticas y otros artículos, de la clase 17. v-4 julio.

Acta Nº 39.844



Febrero 17 de 1913. — Wm. Gaymer y Son Ltd. — Sidra, de la clase 23, (corregida). v-4 julio.

Acta Nº 41.408

DE TREYS TENACIT CEMENT

Junio 19 de 1913. — The L. D. Caulk Company. — Materiales odontotécnicos, de la clase 25. v-4 julio.

Acta Nº 41.409

CAULKS PETROID CEMENT IMPROVED

Junio 19 de 1913. — The L. D. Caulk Company. — Materiales odontotécnicos, de la clase 25. v-4 julio.

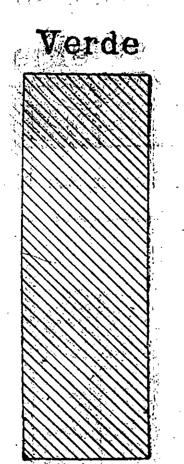
Acta Nº 41.410

CAULKS TWENTIETH CENTURY ALLOY

Junio 19 de 1913. — The L. D. Caulk Company. — Materiales odontotécnicos, de la clase 25. v-4 julio.

Acta Nº 40.189

Verde



Marzo 14 de 1913. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 16, (corregida). v-4 julio.

Acta Nº 41.449

METALBO

Junio 24 de 1913. — Dante Martiri.— Un artículo metálico, de la clase 4. v-4 julio.

Acta Nº 41.450

Irma

Junio 24 de 1913. — Cúneo y San Pedro Fresnedo.— Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-4 julio.

Acta Nº 41.454

BIZ SINALCO

Junio 24 de 1913. — Frantz Hartmann Sinalco Aktiengesellschaft. —Esencias y extractos para elaborar bebidas sin alcohol, y limonadas, de la clase 1. v-4 julio.

Acta Nº 41.459

Jolia

Junio 25 de 1913.— Badaracco y Bardín.— Confecciones, calzadas, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-4 julio.

Acta Nº 41.453

PETITS PARISIENS
DOBLE CREMA



ROUSSET & Cie

Junio 24 de 1913.— Fernando Rousset de Roumefort.— Quesos y mantecas, de la clase 22. v-4 julio.

Acta Nº 41.455

BILZ SINALCO

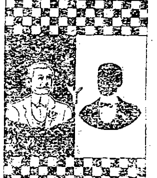
Junio 24 de 1913. — Frantz Hartmann Sinalco Aktiengesellschaft. — Bebidas sin alcohol y limonadas, de la clase 23. v-4 julio.

Acta Nº 41.457



Junio 24 de 1913.— Jorge Francisco Miazzi.— Un producto o combinación para ser usado como auxiliar en la fabricación de artículos de alfarería y cerámica, de la clase 3. v-4 julio.

Acta Nº 41.461



Junio 25 de 1913.— Vitienes y Díaz. —Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-4 julio.

Acta Nº 41.462

LA PREFERIDA

Junio 25 de 1913.— Douck y Cía. — Jarabes, soda, aguas minerales, naturales y artificiales y bebidas gaseosas, de la clase 23.

v-4 julio.

Acta Nº 41.466

Senate

Junio 25 de 1913.— Alex R. Zoccola.— Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-4 julio.

Acta Nº 41.464

STICKTITE

Junio 25 de 1913.—Mariano Roses. — Papel para cazar y matar moscas, de la clase 2.

v-4 julio.

Acta Nº 41.469

Ebaga

Junio 25 de 1913.— Dr Bayer y Cía. — Perfumería en general, de la clase 16.

v-4 julio.

Acta Nº 41.470

JAVON DE POMPADOUR

Junio 25 de 1913. — Dr. Bayer y Cía — Jabones y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-4 julio.

Acta Nº 41.468

POPELASTA

Junio 25 de 1913.— Pope's Electric Lamp Company, Limited. — Lámparas eléctricas incandescentes, de la clase 20.

v-4 julio.

Acta Nº 41.482

OXYGÉNÉE

Junio 26 de 1913. — Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires.— Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-7 julio.

Acta Nº 41.493

El Fideo

Junio 26 de 1913. — Luis Botto.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-7 julio.

Acta Nº 41.512

LABRADOR

Junio 27 de 1913.— Evans, Thornton y Co.— Carretillas de mano, de la clase 12.

v-7 julio.

Acta Nº 41.492

Torsado

Junio 26 de 1913. — Luis Botto.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-7 julio.

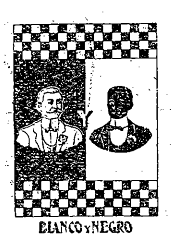
Acta Nº 41.458



Junio 25 de 1913.— Max Dehn. — Cafés, tes, cacaos y chocolates, de la clase 22.

v-4 julio.

Acta Nº 41.460



Junio 25 de 1913.— Vitienes y Díaz. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-4 julio.

Acta Nº 41.465

ACHARD

Junio 25 de 1913.— Trullás, Pagés y Co.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 julio.

Acta Nº 41.502



«MEZCLINA»

Junio 27 de 1913.—E. Inglés y Cía. —Alimentos para pájaros, de la clase 22.

v-7 julio.

Acta Nº 41.494

Cotton

Junio 26 de 1913. — Enrique J. Galimberti.— Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.

v-7 julio.

Acta Nº 41.504

STAFFORD

Junio 27 de 1913.— The National Paper y Type Company. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18.

v-7 julio.

Acta Nº 41.508



Junio 27 de 1913.— Macgregor, Aitken y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-7 julio.

Acta Nº 41.513



MARCA REGISTRADA

Junio 27 de 1913.— A. y F. Pears, Limited.—Perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-7 julio.

Acta Nº 41.514

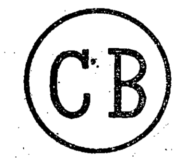


MARCA REGISTRADA

Junio 27 de 1913.— A. y F. Pears, Limited.— Jabones medicinales, de la clase 2.

v-7 julio.

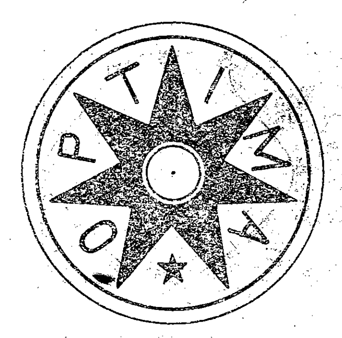
Acta Nº 41.474



Junio 26 de 1913. — Zoppi, Podestá y Cía.— Substancias alimenticias para animales, de la clase 22.

v-7 julio.

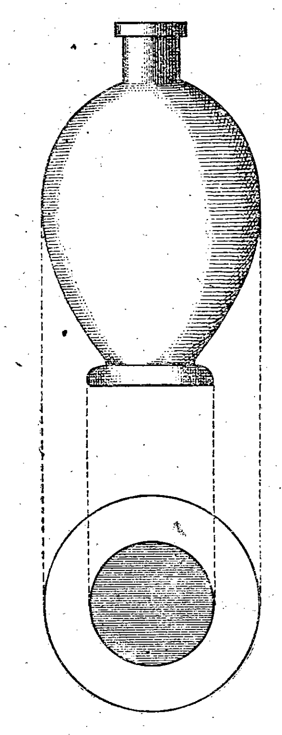
Acta Nº 41.471



Junio 25 de 1913. — Pablo Zafforoni.— Un artículo metálico, de la clase 4.

v-4 julio.

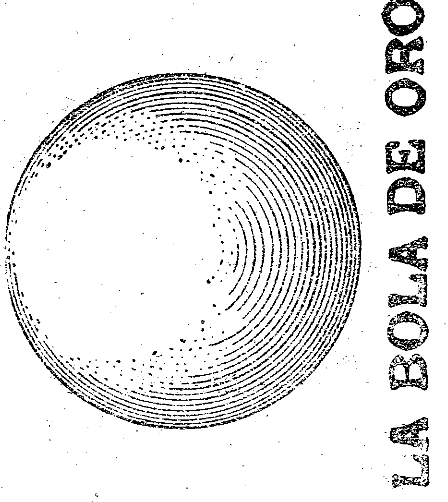
Acta Nº 41.497



Junio 26 de 1913.— Prats, Colombres y Cía.— Perfumería, y artículos de perfumería, de la clase 16, (envase).

v-7 julio.

Acta Nº 41.505



Junio 27 de 1913.— Antonio de la Garma.— Automóviles y accesorios en general, de la clase 12.

v-7 julio.

Acta Nº 41.507



Junio 27 de 1913.— Macgregor, Aitken y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-7 julio.

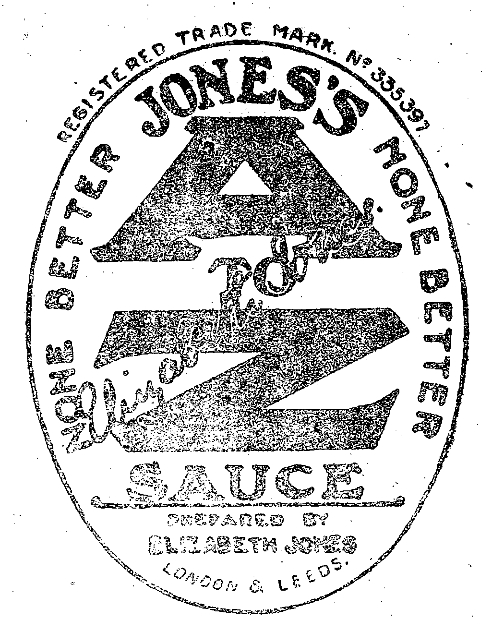
Acta Nº 41.498



Junio 25 de 1913.— José Ambrosetti.— Un preparado farmacéutico, de la clase 2.

v-7 julio.

Acta Nº 41.529



Junio 30 de 1913. — Elizabeth Jones. — Salsas condimentos, de la clase 22. v-10 julio.

Acta Nº 41.532



Junio 30 de 1913. — Dr. Guillermo Valdés. — Dulces en general y conservas de frutas en general, de la clase 22.

v-10 julio.

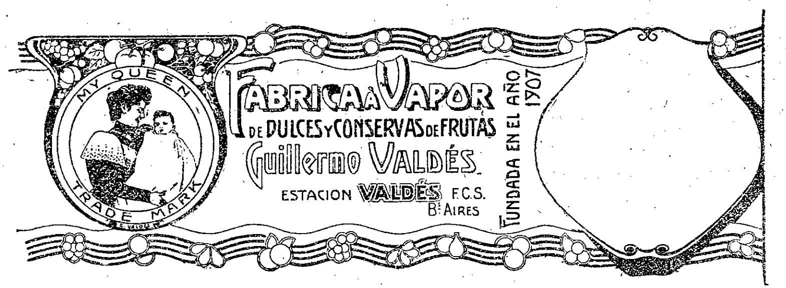
Acta Nº 41.534



Junio 30 de 1913. — Dr. Guillermo Valdés. — Dulces en general y conservas de frutas en general, de la clase 22.

v-10 julio.

Acta Nº 41.535



Junio 30 de 1913. — Dr. Guillermo Valdés. — Dulces en general y conservas de frutas en general, de la clase 22.

v-10 julio.

Acta Nº 41.536



Junio 30 de 1913. — Dr. Guillermo Valdés. — Dulces en general y conservas de frutas en general, de la clase 22.

v-10 julio.

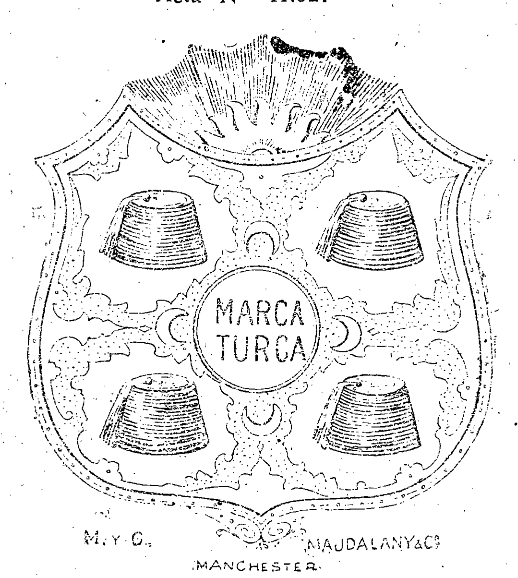
Acta Nº 41.526



Junio 30 de 1913. — A'B. B. A. Hjorth y Cº. — Sopletes, lámparas y demás aparatos soldadores, hornos, retortas, crisoles, moldes y demás objetos y aparatos para fundir metales, de la clase 5.

v-10 julio.

Acta Nº 41.527



Junio 30 de 1913.—M. y G. Majdalani y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-10 julio.

Acta Nº 41.528



Junio 30 de 1913. — Sociedad Anónima, Fábrica Argentina de alpargatas. — Calzados en general, de la clase 16.

v-10 julio.

Acta Nº 41.490

Ultra

Junio 26 de 1913. — Eduardo Retienne. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-7 julio.

Acta Nº 41.491

La Util

Junio 26 de 1913. — Eduardo Retienne. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-7 julio.

Acta Nº 41.503

FRANZINI — BLANCO

AMERICAN APPERITISER
SPECIALITA FRANZINI
MILANO — COLORADO

Junio 27 de 1913.— Benso Vaccari y Co. — Una bebida tónica, de la clase 23.

v-7 julio.

Acta Nº 41.524

Lydia

Junio 30 de 1913. — Zerrenner, Bülow y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 julio.

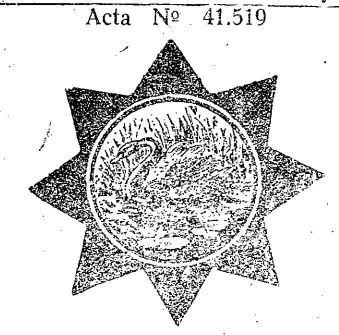
Acta Nº 41.501

Popular

Junio 26 de 1913.— The Nacional Paper y Type Company.—Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-7 julio.

Acta Nº 41.519



Junio 23 de 1913. — Gravenhorst Hermanos. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejiado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-10 julio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional